



UNIVERSIDAD SALESIANA

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

“LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

L I C E N C I A D A E N P E D A G O G Í A

P R E S E N T A :

VERÓNICA GONZÁLEZ GÓMEZ

DIRECTORA DE TESIS: MTRA. PATRICIA ALTAMIRANO MACIEL

MÉXICO, D. F.

OCTUBRE, 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

**A mi padre Dios, quien me ha formado y
acompañado durante toda mi vida**

**A mi hijo Zaid Ammed Hernández González
que desde su existencia me ha llenado de
fuerza y esperanza por ser siempre un buen hijo
amigo y apoyo especial para la conclusión
de este trabajo de Tesis.**

**A Benasur Ramos Blancas quien me acompaño
durante 12 años de mi vida siendo motivador, apoyo
compañía y guía durante estos años.**

**A todos los niños y jóvenes con quien he trabajado,
quienes me han regalado la oportunidad de conocerlos
y así mejorar cada día un poco más en mi labor profesional.**

ÍNDICE

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

1. PRIMER CAPÍTULO HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

- 1.1. Modelo Asistencial
- 1.2. Modelo Rehabilitatorio y terapéutico
- 1.3. Modelo Psicogenético- Pedagógico
- 1.4. Modelo Integración Educativa
- 1.5. Modelo Educación Inclusiva

2. SEGUNDO CAPÍTULO HISTORIA DE LA FUNCIÓN DEL SUPERVISOR

- 2.1. Definición del supervisor
- 2.2. Histórico Internacional
- 2.3. Histórico Nacional

3. TERCER CAPÍTULO FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA ACTUALIDAD

- 3.1. Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial
- 3.2. Servicios de Apoyo a la Educación Regular
- 3.3. Centros de Atención Múltiple

4. CUARTO CAPÍTULO METODOLOGÍA

5. QUINTO CAPÍTULO ANÁLISIS DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El siguiente trabajo presenta una investigación cualitativa para identificar las funciones del supervisor de Educación Especial; partiendo del histórico educativo que ha desarrollado la Educación Especial en México y cómo su transformación exigió la aparición del supervisor para favorecer el servicio educativo en la institución. Así mismo, se enlazan las funciones del supervisor de Educación Especial con el contexto internacional y nacional para identificar la importancia del supervisor como figura estratégica para el desarrollo de los propósitos educativos en cada nación y en específico para México.

De igual manera, se centra en la labor del supervisor como garante de la mejora del servicio educativo a través del desarrollo de las funciones que se inscriben en el Manual del Supervisor de Educación Especial; para esto, se efectúa un comparativo con el quehacer operativo de estas funciones en las dos modalidades de Educación Especial: la de servicio escolarizado en los Centros de Atención Múltiple y la de apoyo a través de la Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular en Educación Básica. También se comenta el enfoque inclusivo que la Secretaría de Educación Pública ha impulsado para favorecer la atención a la discapacidad con fundamento en la política educativa de derecho internacional y nacional.

En cada capítulo se van identificando las funciones tanto administrativas como pedagógicas, que brindan orientación, apoyo y acompañamiento con base en la línea técnica operativa del Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial.

INTRODUCCIÓN

El supervisor en el sistema educativo ha existido desde la aparición del propio sistema, como una figura estratégica para concretar los ideales educativos de la nación en las escuelas; sin embargo, poco se sabe de las funciones que esta figura desarrolla y en particular en Educación Especial no se identifica al supervisor como una figura que desarrolle acciones específicas considerando la particularidad de los servicios de Educación Especial. Es por ello que se desarrolló la presente investigación cualitativa, para entender desde el punto de vista del supervisor su quehacer. Por otro lado, este trabajo permite analizar la historia, concepciones, prácticas, orientaciones epistemológicas y éticas que se fueron desarrollando a lo largo de la historia de la Educación Especial, desde el siglo XIX hasta la actualidad.

A lo largo del recorrido histórico se identificó la razón de ser del supervisor en el Sistema Educativo desde el ámbito internacional y nacional concluyendo con la labor del supervisor de Educación Especial. Para desarrollar la investigación se abordaron las siguientes preguntas.

- 1.- ¿Qué aspectos transformaron la atención que brinda Educación Especial y cómo estos cambios influyen en la aparición del supervisor de Educación Especial?
- 2.- ¿Cuáles son las funciones del supervisor en el contexto nacional e internacional?
- 3.- ¿Cuál es la importancia y vivencia del supervisor en la Educación Especial?

De las anteriores interrogantes se desprenden los siguientes objetivos:

1.- Analizar el histórico institucional de Educación Especial para identificar los aspectos que transformaron la atención que brinda Educación Especial y los aspectos que influyen en la aparición del supervisor de Educación Especial.

2.- Indagar en la historia internacional y nacional las funciones que se le asignan al supervisor para comprender su quehacer en el sistema educativo.

3.- Mostrar en la operación de los servicios de Educación Especial las funciones y vivencias del supervisor de Educación Especial para identificar su importancia.

El contenido del presente trabajo se organiza de la siguiente manera: en el primer capítulo se reseñan los cambios de enfoques de Educación Especial desde su inicio hasta la actualidad. En el segundo capítulo se recupera la historia del supervisor en el ámbito internacional y nacional. En el tercer capítulo se ubica actualmente al supervisor en los servicios de Educación Especial y sus funciones a partir de lo señalado en el Manual para el Supervisor de Educación Especial. Más adelante se encuentra el capítulo de metodología donde se explica el trabajo de campo efectuado mediante una entrevista semiestructurada a los supervisores y finalmente se muestran los resultados obtenidos.

Al finalizar los capítulos se podrán identificar las funciones del supervisor y cómo estas acciones específicas que desarrolla contribuyen en la operación de los servicios escolarizados y de apoyo de Educación Especial en la Educación Básica; identificando la importancia de la función del supervisor.

1. PRIMER CAPÍTULO HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

En este capítulo se contextualizará la Educación Especial como una memoria institucional en nuestro país debido a los acontecimientos sociales y culturales que rodean todos sus antecedentes, se identificará el sujeto de atención de Educación Especial y los cambios que ha enfrentado de acuerdo a los paradigmas que en torno al sujeto de atención se han efectuado a lo largo de la historia. Para desarrollar este histórico, se describen los diferentes modelos de atención que han existido en Educación Especial.

1.1. El Modelo Asistencial

En 1858 durante la presidencia de Benito Juárez el contexto del Estado no tenía claro que tipo de atención se requería, para el caso específico de las personas con discapacidad; a quienes se les negaba el reconocimiento de sus capacidades pues sólo eran vistos desde su discapacidad motora, auditiva, visual o intelectual.

El 2 de diciembre de 1867 Benito Juárez implanta la Ley Orgánica de Educación; en el Capítulo II de dicha Ley se establece que los alumnos sordomudos deberán aprender lengua española escrita, expresada por medio del alfabeto manual y pronunciada cuando haya aptitud en el niño, elementos de geografía y de historia general con especial atención en lo nacional, en aritmética operaciones suma, resta multiplicación y división; para los niños horticultura y jardinería para las niñas, así como trabajos manuales de aguja, bordado, gancho y teneduría de libros.

En junio de 1866 se inaugura la Escuela Municipal de Sordomudos, con carácter público ubicada en el Antiguo Colegio de San Juan de Letrán. En 1867 se da a conocer el Decreto, por el que se establece la Escuela Normal de Sordo Mudos en donde, los profesores aspirantes, deberían demostrar la enseñanza de las materias establecidas por la Ley Orgánica de Educación, así como la parte teórica del sistema de enseñanza para sordos impulsada por Eduardo Huet Merlo director de la Escuela. Los niños de esta escuela se insertan en un sistema de asistencia que consistía en que vivieran en la escuela el tiempo que durara su formación, se atendería a niños y jóvenes ciegos de ambos sexos de notoria pobreza desde los 8 hasta los 16 años.

En 1870 se abre un local para la Escuela de Ciegos con el nombre de Ignacio Trigeros, quien a través del Ayuntamiento de la Ciudad de México y con la experiencia de la fundación de la Escuela Nacional de Sordos se preparó en la lectura y escritura de puntos del sistema Braille y así da inicio a la atención de ciegos en las instalaciones de San Ildefonso; se atenderían a jóvenes ciegos de ambos sexos, con el mismo esquema de edad y asilo que la escuela de sordomudos.

En 1889 se efectuó el Congreso Nacional de Instrucción Pública para discutir los métodos, procedimientos y sistemas de instrucción primaria y de las escuelas especiales a fin de que estos dieran respuesta educativa a los alumnos. En este Congreso se impulsa que el Colegio de profesores Normalistas de México investigará y publicará de 1901 a 1910 el impreso quincena, la Enseñanza Primaria dirigido por Gregorio Torres Quintero, en donde se hace mención de los métodos y procedimientos que se desarrollan en la educación en esta época. Explican que para efectuar estos métodos se debe de considerar que existen dos clases de niños, aquellos que

presentan un desarrollo regular y los que presentan diferencias en comparación con sus compañeros por mostrar una inferioridad física, intelectual o moral especificando la siguiente clasificación:

Categoría de Anormales Físicos: Son los enanos, jorobados, cojos, inválidos en general, con inteligencia normal.

Categoría de Anormales Sensorios: Son aquellos que tiene mal desarrollado, o no desarrollado, uno o más sentidos (ciegos, sordos, mudos, afectados de la palabra). Pueden ser educados con métodos especiales.

Categoría de Anormales Intelectuales: Son aquellos que tienen imperfectas las funciones cerebrales y sensoriales (imbéciles, e idiotas y los perezosos).

Categoría de los Anormales del Sistema Nervioso: Llamados también anormales patológicos, son los que pueden tener los sentidos y la inteligencia en estado normal, pero presentan alteraciones del sistema nervioso (histéricos, epilépticos, los atacados del mal de correo o de San Vito, ademanes convulsivos y neurasténicos).

Categoría de Anormales Pedagógicos: Son los niños con inteligencia y desarrollo normal, sin embargo, son ignorantes debido al abandono en que han vivido.

Esta clasificación implicaría que el estado tomara en cuenta estas categorías para la atención de los alumnos.

2.- Modelo Terapéutico- Rehabilitatorio.

En 1908 siendo Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes Justo Sierra, propone establecer escuelas o enseñanzas especiales para niños que presentan un desarrollo físico, intelectual o moral que demandara una educación diferente a la que se ofrece en las escuelas primarias.

En 1923 se llevó a cabo el Segundo Congreso Mexicano del niño, en las conclusiones referentes a la enseñanza de los anormales, se asienta la urgencia de la creación de Escuelas Especiales bajo el Modelo Terapéutico que propone no solo la referencia médica, sino un trabajo que implica abordar la atención educativa específica del alumno.

En 1935 abrió sus puertas El Instituto Médico Pedagógico en donde se impulsa la atención de la infancia con débiles mentales educables; con el objetivo de proporcionarles tratamientos médicos y pedagógicos; las áreas que se desarrollaban con los alumnos fueron: fisiología, lenguaje, materias sociales y adiestramiento pre vocacional como parte del tratamiento pedagógico. La educación fisiológica comprendía educación higiénica, juegos libres y organizados, gimnasia y educación de la coordinación motriz (particularmente de la mano) y educación de los sentidos. La atención era con tratamientos médicos y la adaptación a la vida social mediante el aprendizaje de una técnica de trabajo.

En 1937 se crea La Clínica de la Conducta, donde se inicia con estudios sobre la personalidad del niño entre 6 y 15 años de edad que eran canalizados por los maestros de las escuelas primarias y secundarias, para buscar los parámetros de la conducta normal en el niño y poder diferenciarla de la conducta patológica. La atención se

fundamenta en la psiquiatría, pediatría y se establecen tratamientos psicoterapéuticos y neurológicos.

En 1952 la clínica de Ortolalia nace con el propósito de atender alteraciones en la adquisición o desarrollo del lenguaje, llevando a cabo terapias de lenguaje bajo el enfoque médico-terapéutico. Los alumnos eran remitidos por los preescolares y primarias en horario alterno, también se atendían a alumnos con problemas auditivos superficiales, medios y profundos, utilizando el método oral.

En 1955 se inaugura el Instituto para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales, con el fin de atender a los pequeños de preescolar y primaria con problemas visuales, en edad materna infantil hasta los 16 años. Surgió con el objetivo de impartir educación básica y complementaria e investigar, estudiar y aplicar métodos y procedimientos en favor de los ciegos.

En 1960 se crean las Escuelas Primaria de Perfeccionamiento Número 1 y 2, creadas con la finalidad de brindar educación integral y moral a los niños débiles mentales de entre 5 y 10 años, con énfasis en la autonomía personal y la integración social.

El ingreso de los alumnos dependía de los resultados de las pruebas de inteligencia que se aplicaban para reconocer al débil mental o de lento aprendizaje.

En 1963 abre sus puertas el Centro de Perfeccionamiento por Cooperación para adolescentes hombres y mujeres con discapacidad intelectual, con el mismo propósito de atención de las Escuelas Primarias de perfeccionamiento Numero 1 y 2. El 18 de diciembre de 1970 se creó, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, La Dirección General de Educación Especial, dependiente de la

Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de organizar, dirigir, desarrollar, administrar, y vigilar el sistema federal de esta educación y la formación de maestros especialistas en Educación Especial. Las consideraciones en materia de educación durante todas estas décadas, se situaron en el núcleo constitutivo del individuo, y en crear una ciencia del individuo, con un carácter multidisciplinario, desde la psicología, la sociología y la antropología; con la intención de descubrir el medio para mejorar lo más rápidamente posible, la calidad de vida del sujeto en la sociedad moderna.

En este sentido la UNESCO desde 1968 proporcionó apoyo a más de 200 proyectos en unos 80 países para desarrollar tareas de cooperación activa con otros organismos de las Naciones Unidas como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prestando asistencia a programas de prevención y rehabilitación, en este sentido la connotación para los niños y los jóvenes, era llamarles en un primer momento “débiles-retrasados mentales”, “físicamente o mentalmente desfavorecidos”, “con problemas de aprendizaje y/o lenguaje”.

A partir de programas de prevención y rehabilitación y con base en la Declaración de los Derechos Humanos (1948) y la Declaración de los Derechos del Niño (1959). La Asamblea General de la ONU proclamó el 20 de diciembre de 1971 la necesidad de proteger los derechos de las personas física y mentalmente desfavorecidas, así como asegurar su bienestar y rehabilitación. Estas razones impulsan la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental.

1.3. Modelo Pedagógico-Psicogenético

El 9 de diciembre de 1975, se emitió la Declaración de los Derechos de los Impedidos bajo el principio de Igualdad, para así gozar de los mismos derechos políticos y civiles que los demás. Uno de los trabajos más importantes realizados entre el periodo de 1974- 1978 fue en Inglaterra donde la Comisión Británica efectuó investigación en Educación Especial, representada por Mary Warnock. En el informe se propone la adopción del término Necesidades Educativas Especiales, en lugar de seguir centrado en la mirada a los impedidos; lo cual significó el principio de un arduo y utópico camino hacia la integración de las personas deficientes. Ineludiblemente con este término se rechazó la existencia de dos grupos diferentes de niños, los deficientes y los no deficientes, bajo la premisa de que uno de cada cinco niños podía necesitar ayuda educativa en algún momento de su vida escolar, y estas fueron llamadas necesidades educativas.

En este marco de nuevas formas de mirar al alumno que necesitaba atención, la Dirección General de Educación Especial desarrolló a través de sus centros y escuelas especiales, técnicas y programas especiales adecuados a cada atipicidad, para convertirlos en personas útiles e integradas a la familia, la escuela y la sociedad.

Al mismo tiempo la Dirección General de Educación Especial apoyó a la Educación Preescolar y Primaria en diferentes tipos de problemas de aprendizaje presentes en las escuelas a través de la creación de Grupos Integrados para niños con deficiencias físicas o mentales, atendidos individualmente en anexos (aulas asignadas dentro de los centros escolares) atendidos por equipos multidisciplinarios: pedagogos,

psicólogos, terapeutas de lenguaje, médicos y trabajadores sociales organizados en Unidades Técnicas.

Durante el periodo de 1976 a 1978, la Dirección General de Educación Especial impulsó una Política Educativa sustentada en el principio humanista donde el centro y motor de los servicios era el individuo, independientemente del grado de severidad o complejidad de su limitación. Se reconoció a la persona con dignidad y respeto, por el simple hecho de ser humano, considerando sus características individuales y así, conducirlo a su integración.

En 1976 para favorecer aún más la integración se suman a los servicios de Educación Especial, la estructura de los Grupos Integrados y Centros Psicopedagógicos, los cuales impulsan trabajar con Educación básica los siguientes principios:

1.- Innovación pedagógica, tomando en cuenta los ritmos y fases de desarrollo del niño, situación que coloca al alumno activo en la educación, a partir de sus centros de interés.

2.- La generación y disposición de ayudas audiovisuales en el ejercicio del aprendizaje que imponen nuevas formas de comunicación, incorporando procesos de enseñanza y aprendizaje programados; considerando para sus programas de atención los siguientes puntos:

- Noción de conducta observable (objetivos conductuales).
- Noción de la función de control que el docente tiene de los estímulos, conductas y reforzamientos, para moldear el aprendizaje de los alumnos, concretándola

en microprogramas de modificación de repertorios profesionales a través de planes y programas por objetivos.

- Noción del aprendizaje donde se exagera lo individual del proceso de aprendizaje.
- Noción de automatización, control del aprendizaje y del medio ambiente como sistema.
- Noción de evaluación como control y retroalimentación del sistema, es decir, visualizar el proceso de cambio de conducta como un sistema y retroalimentación.

Este posicionamiento psicopedagógico, se integró en una concepción de Pedagogía Especializada como disciplina científica para garantizar la eficiencia de la labor educativa especializada. Estos principios se desarrollaron en los Grupos Integrados y la metodología aplicada fue la siguiente. (Memorias y actualidad en la Educación Especial de México,2010, pag.131)

1.- Individualización: atención individual por medio de programas realizados para cada niño remitidos para preescolar y primaria acorde con sus necesidades, motivaciones y procesos evolutivos del aprendizaje en forma graduada.

2.- Estimulación sistemática dirigida: a través de la estimulación de la actividad mental, las experiencias visuales, auditivas, táctiles y motrices, lo cual mejoraría el rendimiento intelectual haciendo al niño más educable, maduro y apto para su realización tanto individual como social.

3.- Educación precoz y oportuna: Se consideraron los primeros años de vida del ser humano como extraordinariamente ricos en posibilidades para modelar y adquirir la personalidad.

4.- Capacidad de autonomía y de autosuficiencia: crear las condiciones necesarias para que el niño se oriente a sí mismo en sus decisiones, por preferencias y aprendizaje.

5.- Enseñanza concreta, objetiva y funcional: adaptar los mejores procedimientos didácticos para el aprendizaje del alumno.

La Educación Especial bajo esta conceptualización está incluida entonces en la Pedagogía Diferencial y se define como: conjunto de acciones específicas dirigidas a desarrollar las potencialidades residuales del sujeto que, por alguna alteración física, psíquica o social, presenta problemas de aprendizaje.

La teoría psicogenética planteada por Jean Piaget en 1950, fue una de las teorías psicológicas que tuvo mayor impacto en Educación Especial porque describía la evolución de las competencias intelectuales desde el nacimiento hasta la adolescencia, planteando las características del pensamiento concreto y formal así como la génesis de las nociones básicas del pensamiento racional de la infancia hasta la adolescencia.

La Dra. Margarita Gómez Palacios fue nombrada Directora General de Educación Especial quien tuvo la visión de impulsar los derechos humanos de las personas atípicas; a partir del modelo psicogenético que consistió en identificar tres posibles causas del déficit en el aprendizaje escolar que se enfrentaba en esa década:

1.- Los contenidos por aprender por los alumnos, superaba la competencia intelectual media de los alumnos, por lo cual no podrían asimilarlo y lo más prudente sería dejarlo para más tarde.

2.- Cuando la complejidad conceptual del contenido no excede las posibilidades intelectuales de los alumnos, el déficit debería atribuirse a factores como la metodología didáctica.

3.- En el caso de algunos alumnos, el déficit podría estar relacionado con el desarrollo operatorio de sus estructuras lógicas del pensamiento, para lo cual requiere de la aplicación de técnicas complementarias de tratamiento.

El planteamiento de atención bajo los postulados antes enunciados y la aplicación de técnicas complementarias se desarrollan en los Grupos Integrados y Centros Psicopedagógicos. Para poder identificar en qué punto se coloca el alumno, de acuerdo a las posibles causas que se citan; un primer paso es la aplicación de pruebas operatorias (explorando el pensamiento lógico del alumno de acuerdo a su edad) que permita determinar las posibilidades intelectuales de los alumnos ante la asimilación de determinados contenidos y de esta manera detectar a aquellos que podrían enfrentar dificultades en su proceso de aprendizaje. Partiendo de esta información se crean grupos homogéneos y se adecuan los contenidos de aprendizajes.

Para efectuar estas pruebas, son consideradas las edades medias de aparición de los niveles de pensamiento de los alumnos solo como indicadores con base en los estudios realizados por la teoría psicogenética, los cuales pueden variar de cultura en cultura y de un medio social a otro. Bajo esta óptica los alumnos de atención, son las personas con necesidades especiales, cualquiera que sea su problemática. No difiere

esencialmente de la educación regular, sino que comparte sus fines generales y principios y en algunos casos, requiere el concurso de profesionistas de otras disciplinas, según la naturaleza y grado de las dificultades encontradas; comprende objetivos específicos, programas adicionales o complementarios individualizados que pueden ser aplicados con carácter transitorio o más o menos permanente en el aula regular, en la escuela o en otros servicios de Educación Especial. En este momento surge la figura del supervisor, quien efectúa acciones de naturaleza administrativa y técnico pedagógicas para brindar atención a los alumnos candidatos a ser incorporados a las escuelas de Educación Especial. Así mismo efectuaba enlaces con el nivel de primaria, con escuelas que contaban con espacios físicos amplios, para implementar dentro de los planteles la estructura de los Centros de Perfeccionamiento para niños y jóvenes y los Grupos Integrados para la atención de los alumnos que requerían del apoyo en las siguientes áreas:

El primer grupo abarcó a alumnos cuya necesidad de atención especial era fundamental para su **integración y normalización**. Las áreas que se integraron a este grupo comprendían la deficiencia mental, los trastornos visuales, los trastornos auditivos y los impedimentos neuromotores. En el siguiente cuadro se identifican los servicios y el nivel educativo que Educación Especial ofrece de acuerdo a la clasificación de las discapacidades que presentaban los alumnos.

SERVICIO	ÁREA DE ATENCIÓN	NIVEL EDUCATIVO
Centro de Intervención Temprana	Todas las discapacidades	Inicial y Preescolar
Escuelas de Educación Especial	Deficiencia mental, trastornos visuales, auditivos e impedidos neuromotores	Preescolar y Primaria.
Centros de Rehabilitación y Educación Especial.	Todas las discapacidades y problemas de lenguaje	Estimulación temprana, Preescolar y Primaria.
Centro de Capacitación de Educación Especial	Deficiencia mental y problemas de Audición	Capacitación Laboral

El segundo grupo incluyó a aquellos alumnos cuya necesidad de atención era **transitoria y complementaria** a su evolución pedagógica normal y que asistía a la escuela regular. En este grupo se integraron las áreas de problemas de aprendizaje (específicamente en escritura y/o en matemáticas), los problemas de lenguaje y los trastornos de la conducta. En el siguiente cuadro se presenta el servicio, el área de atención de acuerdo a la problemática presentada y el nivel educativo que se atendía

SERVICIOS	ÁREAS DE ATENCIÓN	NIVEL EDUCATIVO
Grupos Integrados	<u>A</u> Problemas de Aprendizaje leves <u>B</u> Problemas de Aprendizaje Debido a problemas de desarrollo	Primero de primaria (reprobados)
Grupos Integrados de Hipoacúsicos	Alumnos con Discapacidad Auditiva media	Primaria
Centros Psicopedagógicos	Problemas de Aprendizaje y Lenguaje	Preescolar y Primaria
Centro de Orientación para la Integración Educativa	Apoyo para la Integración de alumnos con discapacidad a la escuela regular.	Preescolar y primaria.

1.4. Modelo de Integración Educativa

Durante el decenio de 1990 – 1999 se impulsó un trabajo educativo donde lo menos importante era diagnosticar a los alumnos para prescribir una intervención. Se apuntaba en priorizar las ayudas pedagógicas necesarias para progresar según las necesidades del alumno y principalmente arribar a los objetivos educativos definidos por el Estado. Así mismo, se prepara a un profesorado especializado con la responsabilidad exclusiva de la educación de estos alumnos en centros igualmente especiales, lo fundamental, fue prever los medios y apoyos para que todo el profesorado, individual o colectivamente, pudiera enfrentar la tarea de adaptar los

proyectos educativos y curriculares a los alumnos con discapacidad, así como las programaciones de aula en las escuelas regulares.

En este sentido, los postulados de la Integración Educativa implican para Educación Especial un alto en el camino, para asumirse como servicio complementario con Educación Básica y no con programas paralelos de atención; la tarea consistió en adecuar los contenidos educativos, métodos pedagógicos y recursos didácticos, conforme a las exigencias de la integración educativa existentes, reducir el tiempo de atención especializada, prevenir la reprobación y la deserción en la escuela primaria, mejorar la atención de las personas con requerimientos de Educación Especial, lograr la integración de los alumnos con discapacidad al Sistema Educativo regular, ampliar el conocimiento de las necesidades y potencialidades de estas personas que hasta el momento son atendidas en las escuelas y centros especiales, a fin de evitar que se acentuara su marginación.

El sustento de Política Educativa que guía el actuar de Educación Especial como respuesta al contexto mundial de esa época fue la Integración Educativa, la cual aparece en la Ley General de Educación en el Art.41:

La Educación Especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Procurará y atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores con discapacidad, esta educación propiciará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva. Esta educación incluye a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuela de educación básica regular que integran a alumnos con necesidades especiales de educación (Ley General de Educación, 1993).

En este tránsito de cambio de enfoque encaminado a la Integración educativa, el supervisor de Educación Especial fue un actor esencial en el trabajo pedagógico de información, formación, capacitación y actualización de todo el personal de Educación

Especial que participa en el nuevo enfoque; así mismo fue una pieza clave de gestión con la educación regular, pues el supervisor de Educación Especial fue el vínculo institucional en la Integración Educativa y en la búsqueda de condiciones educativas con las escuelas primarias regulares, para efectuar acciones de sensibilización, información, acuerdos y compromisos educativos para que los alumnos con necesidades educativas especiales, fueran integrados a las escuelas regulares y la incorporación inicial de algunos alumnos de escuelas especiales con discapacidad auditiva leve, discapacidad intelectual leve y disminución visual leve también fueran integrados a las escuelas primarias regulares. Esta labor de gestión del supervisor de Educación Especial implicó, que efectuara acciones de registro de alumnos integrados a las escuelas primarias, y diera puntual seguimiento de la atención de los alumnos.

Efectúo el registro del avance en la atención educativa de los alumnos, para ser evaluada la integración de estos y la continuidad de su atención.

En 1994 La Dirección de Educación Especial presentó el nuevo planteamiento y lineamientos de los servicios de Educación Especial, que respondieran al Enfoque de la Integración como respuestas a la política educativa de ese momento; utilizó como medio la difusión e información de los nuevos servicios de Educación Especial a través de los Cuadernos de Integración Educativa; documentos que fueron los referentes teóricos normativos fundamentales para la reorientación de los servicios y para los profesores de la Educación Especial en el desarrollo de su función. Estos cuadernillos a su vez fueron la herramienta fundamental para organizar acciones de sensibilización, capacitación y seguimiento de atención con los docentes de educación especial en el trabajo que desarrollan en las escuelas primarias con los alumnos

integrados, considerando los postulados, premisas y atención centrada en la mejora de atención de los alumnos con el enfoque de la Integración Educativa.

Los supervisores, en esta reconversión de servicios de la Dirección de Educación Especial fueron quienes distribuyeron los servicios de Grupos Integrados dentro de las escuelas primarias regulares, el personal asignado de acuerdo a las necesidades que en ese momento las escuelas primarias solicitaban con mayor urgencia, el apoyo de los servicios de Educación Especial, así como acciones de gestión administrativa y pedagógica con los supervisores y directores de las escuelas primarias para la inscripción de los alumnos que se requerían integrar, para que a partir de 1993 los servicios de Educación Especial se reconvirtieron de la siguiente manera:

Denominación de Educación Especial Modelos Anteriores	Centro de Atención Educativa Modelo Integración Educativa
Escuela Nacional para Ciegos	Centro de Atención Múltiple
Instituto de Rehabilitación de niños ciegos y débiles visuales.	Centro de Atención Múltiple
Instituto Médico Pedagógico	Centro de Atención Múltiple
Clínica de Ortolalia	Centro de Atención Múltiple
Clínica de la Conducta	Centro de Atención Múltiple
Grupos Integrados para Hipoacúsicos.	Centro de Atención Múltiple
Instituto Médico Pedagógico	Centro de Atención Múltiple
Centros Psicopedagógicos	Unidad de Servicios de Apoyo a Escuela Regular.
Grupos integrados A y B	Unidad de Servicios de Apoyo a Escuela Regular.
Centros de orientación para la integración educativa.	Unidad de Servicios de Apoyo a Escuela Regular.

A partir de esta reorientación de los servicios de Educación Especial, el supervisor fue la punta de lanza para capacitar a todo el personal de los Centros de Atención Múltiple y Unidades de Servicios de Apoyo a Escuelas Regulares para desarrollar las líneas

operativas del enfoque de la Integración educativa, así como las acciones de vinculación con las autoridades de primaria para impulsar la atención de alumnos que presentan necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.

A continuación, se describen los aspectos nodales de los servicios de CAM y USAER, que son inscritos en los cuadernillos de Integración de Educación Especial para adentrar el enfoque de Integración Educativa.

A. La Unidad de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER)

Instancia técnico operativa y administrativa de la Educación Especial que se crea para favorecer los apoyos teóricos y metodológicos en la atención de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, dentro del ámbito de la escuela regular, favoreciendo así la Integración de dichos alumnos y elevar la calidad de la educación que se realiza en las escuelas regulares (Dirección de Educación Especial, 1994, p. 8)

B. Centro de Atención Múltiple (CAM) de carácter escolarizado

Institución educativa que ofrece Educación Básica para alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad, en el marco de la Ley General de Educación. Contando con dos tipos de atención: CAM BÁSICO donde se lleva el currículo de Educación Básica a nivel inicial, preescolar y primaria. CAM LABORAL donde asisten jóvenes con discapacidad para recibir capacitación para el trabajo (Dirección de Educación Especial, 1994, p.10).

1.5 Modelo Educación Inclusiva

En el 2000 la UNESCO a través de la organización de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad celebrada en Salamanca, España, impulsó a todos los países incluyendo México a buscar el cambio al concebir a la discapacidad. En marzo del año 2000 se publica en Gran Bretaña, el Índice de Inclusión, para desarrollar el aprendizaje y la participación en las escuelas. En este documento se cuenta con una guía para construir comunidades educativas colaborativas centradas en la promoción de mejores niveles de logro educativo con el alumnado. Con esta propuesta se abandona la idea de Integración Educativa y el concepto de Necesidades Educativas Especiales, para avanzar en la Inclusión y en el concepto de sujetos que enfrentan Barreras para el Aprendizaje y la Participación.

El concepto de Barreras para el Aprendizaje y la Participación tiene un impacto educativo de 180 grados, pues a diferencia de las Necesidades Educativas Especiales que se centran en el sujeto, las Barreras para el Aprendizaje y la Participación se centran en el entorno que le rodea al alumno, haciendo referencia que las barreras surgen de la interacción entre los estudiantes y los contextos y cómo los contextos imponen obstáculos y/o barreras al alumno para su desarrollo escolar.

El 13 de diciembre de 2006 los esfuerzos mundiales se concretan en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En México la Convención es ratificada el 13 de diciembre del 2007 y literalmente en su Artículo 24 menciona: que los estados participantes asegurarán que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, que los niños(as) con discapacidad no quedarán excluidos de la enseñanza primaria gratuita

y obligatoria ni de la enseñanza secundaria. A la vez, determina la obligación de ofrecer a las personas con discapacidad una educación primaria y secundaria inclusiva de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones en la comunidad donde vivan. Señala también y de manera importante que se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; entendidas estos como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de igualdad de condiciones con los demás.

La Convención hace referencia al Modelo Social el cual hace retoma las Barreras para el Aprendizaje y la Participación refiriendo que estas barreras existen cuando la o el alumno con discapacidad interacciona con los obstáculos físicos y las estructuras gubernamentales, asistenciales, de servicios, educativas, actitudinales y culturales discriminatorios que impiden el desarrollo del aprendizaje y la participación de las personas con discapacidad.

En el Artículo 12 de la Ley General de Educación se establece promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o el proveniente del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional.

En este contexto de política educativa pública confieren a la Dirección de Educación Especial la responsabilidad compartida con Educación Básica de contribuir en la construcción de ambientes inclusivos, para lo cual contempla tres ejes prioritarios para el nuevo Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial.

Como se decía, este modelo posee en su estructura tres ejes sustantivos que permiten a Educación Especial atender a la población con discapacidad desde el enfoque de la inclusión educativa; alineándose estas bases con la estructura metodológica del Sistema Educativo impulsado por todos los referentes de política educativa antes señalados.

El primer eje está orientado hacia el fortalecimiento de la “Escuela para Todos”, en el marco de la Atención a la Diversidad y bajo los principios sustantivos de la Educación Inclusiva.

El segundo eje se articula con la Educación Básica en el marco de la Reforma Educativa impulsada a partir del 2009, aspecto que implica incorporar en las prácticas los nuevos enfoques educativos, las metodologías propuestas por proyectos en las diversas asignaturas, la importancia de diversificar los recursos didácticos y medios de acceso para responder a los estilos y ritmos de aprendizajes de todo el alumnado con o sin discapacidad.

La innovación tecnológica para favorecer los procesos de aprendizaje y tener acceso a la información de un medio globalizado y favorecer la innovación de prácticas docentes como mediadores para facilitar el aprendizaje de los alumnos.

El tercer eje es la gestión educativa, es el medio para la transformación del centro escolar, a partir de qué actores educativos participen en la mejora de las condiciones de atención, desarrollando cada uno lo que le corresponde. Se describen tres niveles de acción educativa. El primer nivel corresponde a la autoridad educativa que tiene como responsabilidad el diseño de los planes y programas de estudio y libros de texto, el segundo nivel corresponde a los directivos de cada escuela para operar lo

establecido por la autoridad educativa y el tercer nivel corresponde a los docentes de grupo en el aula en donde se aplican con los alumnos, los planes de trabajo y actividades para que se arribe a la formación de ciudadanos que participen en la mejora de la nación. En este sentido se entiende que la gestión escolar es un quehacer de colaboración y responsabilidades de todos los que conforman la comunidad escolar para mejorar la atención de los alumnos.

Estos tres ejes vertebrales unidos, dan condiciones para que el Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial (MASEE) desplieguen con sus equipos de la Unidad de Servicios de Apoyo a Escuela Regular (USAER), los apoyos de asesoría, acompañamiento y orientación para encaminar la disminución y/o eliminación de las Barreras para el Aprendizaje y la Participación de todos los alumnos que conforman una escuela; así mismo que los equipos de docentes y equipo interdisciplinario del Centro de Atención Múltiple efectúen acciones oportunas para ir disminuyendo y/o eliminando las Barreras para el Aprendizaje y la Participación que enfrentan los alumnos que asisten a este servicio escolarizado de Educación Especial.

El cambio de enfoque de la Integración a la Inclusión conlleva a que el supervisor de Educación Especial vuelve a ser el actor principal quien tiene como fundamental función implementar acciones con los equipos de profesionales de Centro de Atención Múltiple y Unidades de Servicios de Apoyo a Escuela Regular apegadas a lo postulado en los tres ejes fundamentales del Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial. El cambio de paradigma a partir de la Integración Educativa para arribar a la Inclusión Educativa implicó transformar la atención de los alumnos como se especifica en el siguiente cuadro (Dirección de Educación Especial, 2001, p.240).

El siguiente cuadro expone los aspectos nodales que fundamentan el cambio de enfoques en Educación Especial:

ENFOQUE DE INTEGRACIÓN	ENFOQUE INCLUSIVO
Se articuló el concepto de Necesidad Educativa Especial Necesidades Educativas Especiales se centra en el sujeto de atención	Se articuló el concepto Barreras para el Aprendizaje y Participación que se centra en los contextos generadores de estas barreras.
Se atendió a los alumnos con NEE en escuela regular con apoyos necesarios para facilitar su proceso educativo con el alumno.	Se trabaja con los contextos, que están construyendo Barreras para el Aprendizaje y la Participación que enfrentan los alumnos para su atención educativa.
Se transformaron y reorientaron los recursos de Educación Especial para apoyar los procesos de integración con los alumnos.	Impacta la inclusión al sistema educativo e implementa las políticas educativas, para crear culturas y prácticas inclusivas en los contextos escolar, áulico y familiar. La Educación Especial detona el apoyo a partir del asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los procesos educativos en las escuelas regulares para disminuir y/o eliminar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación.
Los alumnos de atención se tienen que adaptar a la escolarización y enseñanza disponible en los centros educativos.	El centro educativo y la enseñanza se adaptan a las necesidades del alumno para facilitar su plena participación y aprendizaje en los contextos escolares.
El modelo de atención de Educación Especial se transfirió a las escuelas regulares, con atención individualizada, aulas de apoyo, estrategias y materiales diferenciados para los alumnos.	El Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial, se sustenta en la Reforma Educativa con un enfoque de atención a la diversidad en igualdad de condiciones y calidad educativa. Se trabaja con directores, docentes y padres de familia.
Privilegió la práctica docente paralela y aislada desarrollada en aula de apoyo y con programas diferenciados para que los alumnos se adaptaran a la escuela.	Los docentes se incorporan a la transformación de los contextos y prácticas escolares a través de un trabajo colaborativo y corresponsable con la Educación Básica.
No logró corregir las desigualdades educativas con los alumnos que se integran	Aspira a que en las escuelas y en las aulas se eliminen las Barreras para el Aprendizaje y la Participación, creando culturas y prácticas inclusivas justas, equitativas y democráticas en los contextos escolar, aula y familiar.

Para dar respuesta a los desafíos que la Educación Inclusiva impone a los servicios de Educación Especial se tuvo que ajustar el propósito de CAM y USAER y dar cumplimiento al cambio de paradigma del alumno con discapacidad en el contexto educativo.

En este cambio de paradigma el alumno será atendido en su contexto con los ajustes razonables pertinentes, con acciones educativas inclusivas, con base a planes de estudios y la gestión de vinculación con los actores educativos que atiende al alumno en educación básica; garantizar su inscripción, permanencia y egreso. En este sentido se ajusta el propósito de atención concebido como a continuación se cita:

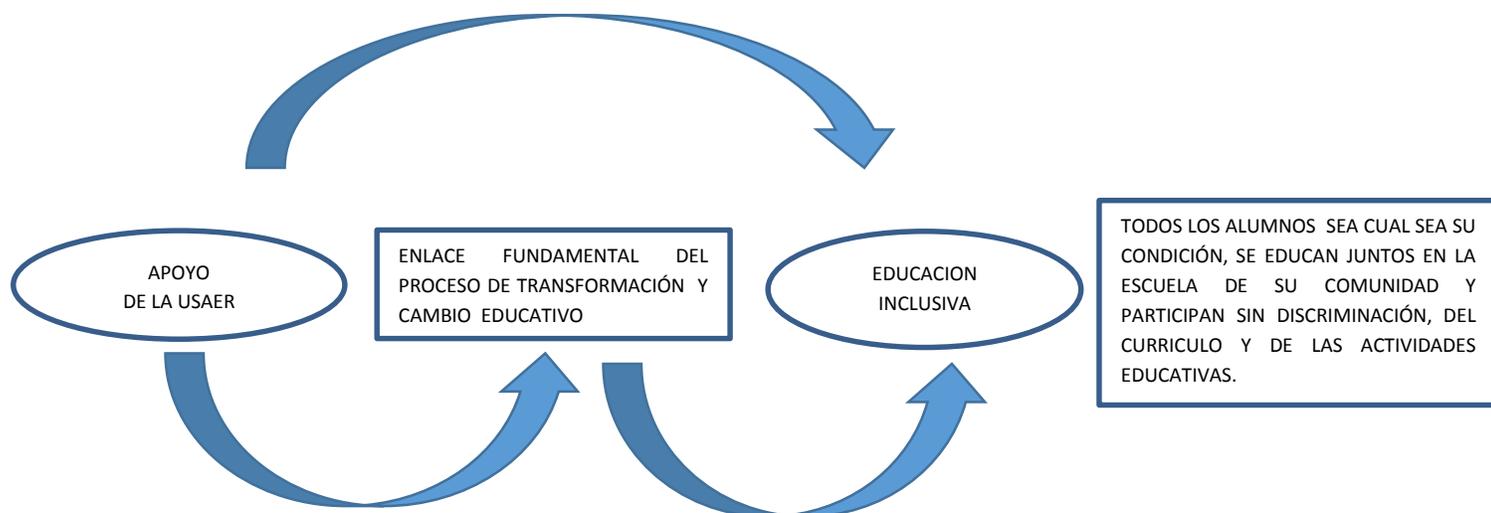
Unidad de Apoyo a la Escuela regular (USAER)

Definición del servicio.

Instancia técnico operativa de Educación Especial ubicada en espacios físicos de educación regular que proporciona apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales en escuelas de educación básica mediante el trabajo de un colectivo interdisciplinario de profesionales. Dichos apoyos están orientados al desarrollo de escuelas y aulas inclusivas mediante el énfasis de la disminución y/o eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación que se genera en los contextos (Dirección de Educación Especial Modelo de Atención de Servicios de Educación Especial, 2011, p. 127).

Este ajuste de atención implica el impulso por parte de la USAER para colaborar de manera corresponsable con la escuela, en el aula y con las familias; el siguiente gráfico

representa la mirada articulada del apoyo de la USAER a la escuela regular y proyecta la esencia y naturaleza del quehacer de sus profesionales.



Centro de Atención Múltiple (CAM)

Definición del servicio:

El Centro de Atención Múltiple es un servicio escolarizado de la Dirección de Educación Especial donde se ofrece Educación Inicial y Básica (preescolar, primaria, secundaria) de calidad a niños y niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. Así mismo, ofrece formación para la vida y el trabajo para alumnos y alumnas de 15 a 22 años de edad con discapacidad (Dirección de Educación Especial, 2011, p. 87)

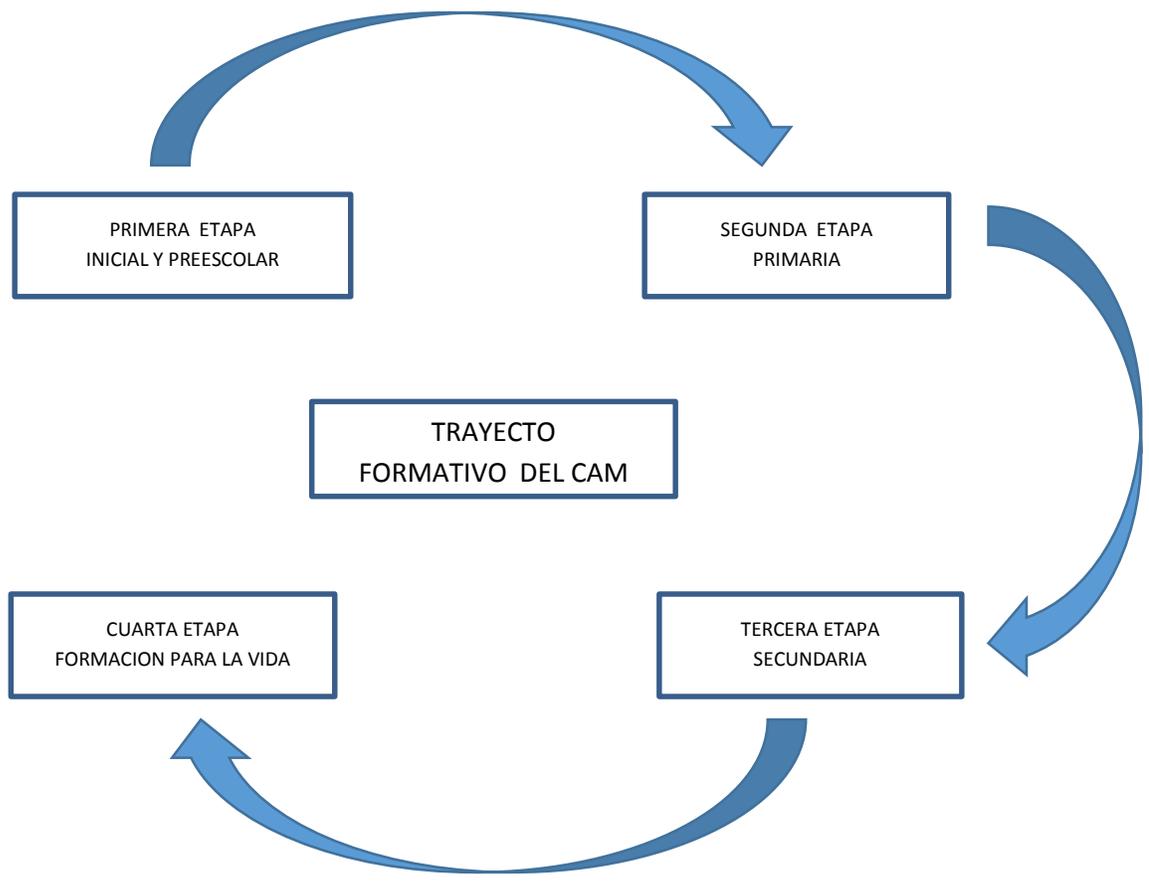
La atención educativa se enfoca a eliminar o reducir las Barreras para el Aprendizaje y la Participación que enfrenta el alumno en los contextos escolar, áulico y socio-

familiar y laboral así como diseñar estrategias que resuelvan las barreras y de esta forma favorecer el desarrollo de las competencias del alumno que le permitan ser independiente y mejorar su calidad de vida.

En este sentido el trayecto formativo de aprendizaje para los alumnos de atención del CAM se fundamenta en el Acuerdo Secretarial No. 592 en donde se establece la Articulación de la Educación Básica consistente en doce años de trayecto formativo para los alumnos, se impulsa la renovación de las formas de trabajo y la organización en la escuela y el aula, para garantizar una atención oportuna desde sus primeros años de escolarización y hasta la adolescencia. El trayecto formativo es posible a partir de la articulación y consecución lógica entre los propósitos de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

La congruencia que caracteriza al trayecto formativo de la educación básica, representa para las alumnas y los alumnos, una garantía de respeto a su proceso de desarrollo y a la apreciación de sus logros de aprendizaje en cada grado, periodo o nivel educativo. Para los profesionales del CAM, representa la oportunidad de desarrollar su planeación estratégica contando con periodos más amplios para intervenir sistemáticamente en los diferentes contextos educativos.

Finalmente, el trayecto formativo del CAM se convierte en un centro educativo multinivel en el cual se ofrece atención en cuatro etapas para su organización, como se muestra en el gráfico:



2. SEGUNDO CAPÍTULO HISTORIA DE LA FUNCIÓN DEL SUPERVISOR

El siguiente capítulo se inicia con la definición de lo que es un supervisor y antecedentes históricos identificados en fuentes documentales, para continuar con la identificación de la historia internacional y nacional de la aparición y función del supervisor.

2.1. Definición de lo que es un Supervisor

El término inspección es el antecedente de la supervisión y tiene su origen en el contexto educativo europeo, en el que aparece ligado al significado de vigilancia y control, mientras que el sustantivo de supervisión aparece como un anglicismo norteamericano cuyo significado es el control que se ejerce en cualquier proceso.

El verbo inspeccionar se introduce en la quinta edición del Diccionario de la Real Academia Española en 1817 con el significado de “examinar reconocer alguna cosa” (Soler, Fierrez, 1985, p.16-17).

Los términos supervisión, supervisar y supervisor son de incorporación reciente en 1970 y se introduce con los siguientes significados:” supervisión acción y efecto de supervisar ejercer la inspección” (Larousse, 2005.p. 120)

Si se analiza etimológicamente ambas palabras derivan de la raíz indoeuropea *spac/spec* derivada del verbo latino *spicere* que significa “mirar”, reforzado con diferentes prefijos conduce al término *inspicere* “mirar dentro, mirar con sentido escrutador, que pretende llegar al fondo”(Dirección de Educación Especial)1994, p.10).

La palabra supervisión procede del sustantivo visión, que significa la acción de ver “la visión”, como el acto de ver. Entonces, el término supervisión lleva la connotación de control.

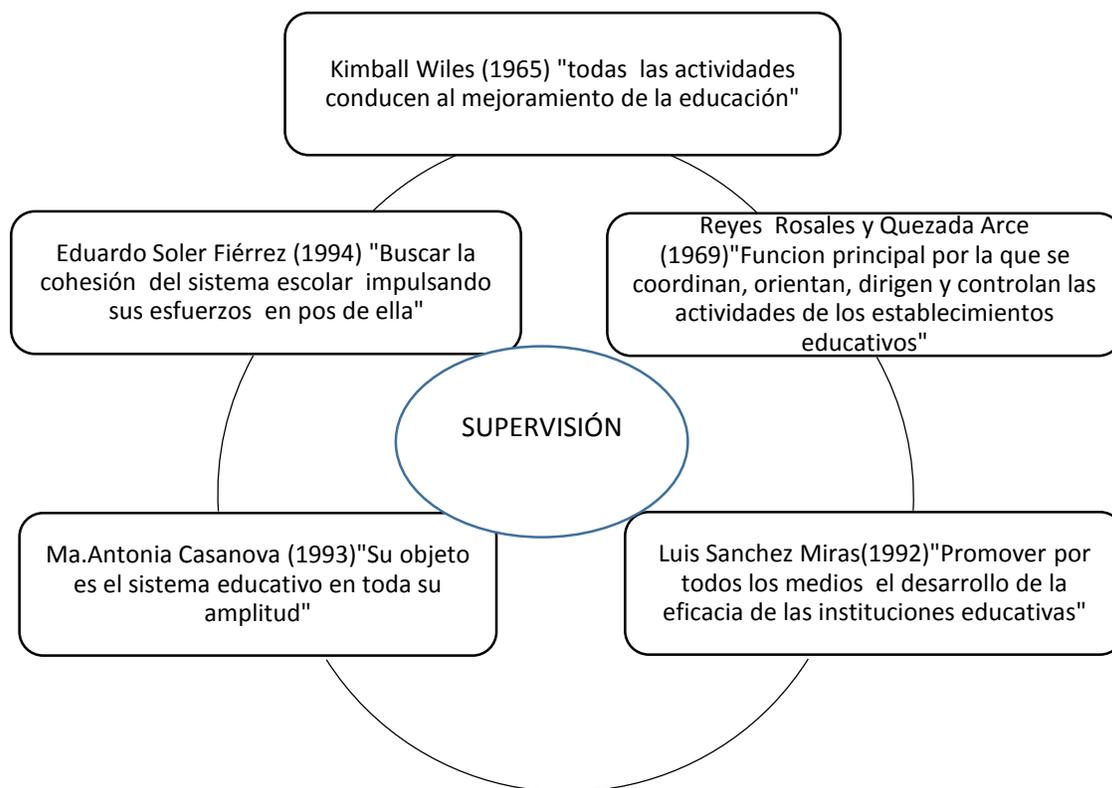
Después de este breve análisis etimológico se analiza que las dos palabras son análogas pues ambas hacen referencia a “ver”. Ambas se distinguen por los prefijos *in* y *super*. En el prefijo *in* de acuerdo a inspección equivaldría a mirar adentro y *super* equivaldría a mirar sobre; es decir desde arriba una mirada distante y panorámica.

La distancia de la mirada entre los dos términos puede ser la diferencia de los dos sustantivos. En este sentido la supervisión vista desde el referente etimológico, se traduce como una actividad más general y distante y la inspección como una acción más particular y concreta. Pero ambas, supervisión e inspección tienen la misma naturaleza “*ver*”.

De aquí se desprende que sería un error conceptual atribuirle a la inspección sólo la función de control y a la supervisión la de asesoramiento, pues ambas voces sugieren aunque en momentos y contextos diferentes la *acción de “mirar”*.

En el histórico de los dos vocablos se puede identificar que la inspección surgió antes y se ejecutó durante mucho tiempo con matices negativos meramente de la mirada de control y se busca a lo largo de su mala experiencia otra palabra dentro del mismo espectro semántico que no tuviera estas connotaciones y entonces poder dar un giro a orientar, sugerir, organizar y la alternativa de la inspección es la supervisión.

Una vez identificada la diferencia entre los dos conceptos, es menester adentrarse al histórico de la función de la Supervisión, considerando las definiciones de algunos autores del siglo XX. (J.Pujol, 1946, pág. 285)



Considerando las definiciones de los autores, la función del supervisor es indiscutiblemente inherente al Sistema Educativo que constituye para el supervisor su objeto de estudio. Por eso se plantea que el supervisor debe de garantizar el funcionamiento del Sistema Educativo, por lo tanto su acción está centrada en la mejora del mismo.

La supervisión seguirá existiendo, mientras exista el Sistema Educativo y su función universal es efectuar acciones de mirar el sistema, observarlo con valores y métodos universales, en cuanto a su justificación y actuaciones; sin embargo, la supervisión

debe de irse adaptando continuamente al sistema político, al sistema escolar y fundamentalmente al sistema cultural, científico y técnico de la sociedad.

Históricamente la supervisión se ocupa de cómo conseguir el buen funcionamiento del sistema escolar, impulsando y orientando sus esfuerzos en pos de la transformación y perfeccionamiento del sistema. En esta promulgación, se identifica claramente que el supervisor hace todo lo que pueda efectuar para mejorar el sistema escolar que le es encomendado.

Ahora bien, desde su aparición la supervisión viene a ser como una especie de censor que ausculta permanentemente el funcionamiento del sistema escolar por lo que necesita de diagnosticar, predecir, disparar las alarmas, prestar servicios de emergencia, promover e impulsar acciones para la mejora de los servicios. Por estas razones se ha planteado que el supervisor es el garante del funcionamiento del Sistema Educativo, pues se encarga de vigilar, orientar, evaluar e informar de las necesidades que enfrenta el Sistema Educativo y si se han conseguido los resultados esperados que justifiquen los recursos y los medios puestos al servicio del Sistema Educativo. Estas responsabilidades las va efectuando el supervisor conforme se va adentrando al sistema y así va respondiendo a las características propias del mismo sistema.

Conviene advertir que la supervisión es una función que el propio proceso educativo genera como respuesta a una necesidad de vigilancia del mismo sistema para ir evaluando cómo se están desarrollando los procesos que impone.

2.2. El Contexto Histórico Internacional del Supervisor.

Para buscar los orígenes de la supervisión educativa hay que remontarse a los primeros modelos de las organizaciones educativas de la antigüedad y los factores que permitieron que surgiera la figura del supervisor.

Los primeros antecedentes encontrados se ubican en las escuelas chinas en la Dinastía Han (206 hasta 188 a.C.) en donde aparecía como una figura que controlaba el rendimiento de los maestros.

En Grecia, Platón y Aristóteles expresaban criterios sobre la obligatoriedad de los gobiernos de atender la educación con figuras que observaran lo que ocurría en las escuelas.

En Roma los censores eran magistrados facultados para tener control y autoridad sobre las escuelas y la educación.

La aparición de las escuelas fue iniciada por la iglesia y siempre hubo en estas instituciones, la necesidad de dirección y control para planificar, impulsar, conocer o encomendar el funcionamiento de éstas. A finales del siglo V de nuestra era la Iglesia comienza a fundar escuelas para la formación de clérigos y con ellas se crean cánones que facultan a los obispos a realizar la supervisión.

En el concilio de Toledo del año 527, se establece el primer canon que habla del decreto que tenía el obispo para delegar el derecho que tenía el cabildo catedralicio y se hacía llamar "*gran chantre*" esta figura se especializaba en los problemas educativos; este canon predominó en la Iglesia hasta el siglo XIV y en algunos países hasta el siglo XIX en el continente Europeo.

Durante la conquista de América efectuada por potencias Europeas como España y Portugal encomiendan a la Iglesia implementar en la nuevas tierras conquistadas la dirección de organizar la educación; esto permaneció durante mucho tiempo, hasta que surgió el control civil, a través de la figura de la supervisión de la escuela, cuya función la inicia recuperando los mismo cánones que la Iglesia efectuaba.

En el siglo XVI Felipe II publica unas ordenanzas que dicen textualmente:

Mando que la justicia de estos reinos, en cada una de las jurisdicciones, se visite cada año las escuelas y los maestros de ellas sean examinados y aprobados para ver si enseñan bien y con el cuidado que deben conforme a lo por esta carta mando, lo cual quiero que tenga fuerza de Ley (J.Pujol, 1946, pág. 285).

En Prusia como predominaba el protestantismo, los encargados de esta tarea eran los pastores de las parroquias. El protestantismo introduce además dos nuevos elementos que ayudan al poder civil en la educación: en primer lugar los inspectores a diferencia de las autoridades eclesiásticas, eran delegados del poder civil, que tenían la potestad de controlar las escuelas, pero como delegados. El segundo elemento es que su control no era únicamente moral y material, se encargaban también de la dirección profesional de las escuelas. Los inspectores debían tomar clases de pedagogía para prepararse adecuadamente.

Históricamente se considera que con la Revolución Francesa se define la aparición de la responsabilidad de la educación por parte del estado. La función de la supervisión entonces se organiza desde la perspectiva de garantizar lo requerido y establecerlo adecuadamente sobre la base de pautas establecidas por el Estado; para lograr que lo legislado se cumpla de la mejor manera posible y el papel formador de las escuelas se ajuste a las aspiraciones sociales. Es por eso que la supervisión educativa

organizada por el estado se afianza, sistematiza y profundiza; convirtiéndose en una función imprescindible para el mantenimiento del Sistema Educativo.

En 1789, Francia presentó un detallado proyecto de inspección escolar cuya tarea era inculcar a los maestros y sobre todo a las autoridades locales las nuevas ideas de la Revolución Francesa. Desde este punto de partida, a la inspección se le planteó la función de dirigir y aconsejar a los maestros y no como un puro órgano de control, en 1833 el ministro de educación Françoise Guizot, establece con su Ley Guizot las pautas de la inspección estatal y se crean los inspectores de la Instrucción pública. Esta ley establece lo siguiente:

EN FRANCIA 1833 ESQUEMA GENERAL DE LA SUPERVISIÓN LEY GUIZOT
--

El Inspector:

- Deberá visitar todas las escuelas al menos una vez al año.
- Se fijará en el estado material de la escuela y en el nivel moral y profesional de los maestros.
- Examinará los libros de texto.
- Visitará no sólo las escuelas primarias, sino las escuelas normales del magisterio.
- Asistirá a los exámenes de los alumnos que están en las escuelas normales del magisterio.
- Informará al Rector de la Academia sobre el estado particular de las distintas escuelas.

- Organizará reuniones y conferencias con los maestros para cuidar su perfeccionamiento.
- Facilitará la ayuda que los maestros necesiten y comunicará a las autoridades superiores las reformas que crea oportuno realizar.
- Elaborará al terminar el curso escolar un informe al rector de la academia sobre el estado general de las escuelas de su Zona (Pujol.J ,1971, p. 386).

Puede decirse que esta Ley establece el esquema fundamental al que acomodaron muchas legislaciones posteriores en diferentes partes del mundo, las funciones del inspector. En el siglo XIX se marca el apogeo de la supervisión en el ámbito educativo. En casi todos los países, se crean sistemas de control estatal y se observa la tendencia hacia las leyes de Guizot.

En América Latina aparece un fenómeno semejante de la influencia francesa, primero la enseñanza se sustrajo de manos del clero y de los poderes locales, estableciendo la subordinación de la dirección y el control de toda la vida pedagógica, entendiéndose esto como la dependencia del supervisor al gobierno central.

En Cuba y Puerto Rico, colonias españolas desde 1833, establecen la Ley de Instrucción Pública la cual dictaba crear en ambas islas un sistema controlado para fortalecer una conciencia integrista y española.

En la primera mitad del siglo XIX en Estados Unidos nace el término de supervisor para designar al funcionario encargándolo de visitar a las escuelas y se le delegan la gestión del control de las escuelas.

2.3. El Contexto Histórico Nacional del Supervisor.

A la llegada de los españoles en 1517 se le asignó a la Iglesia por ordenanzas de la corona española, crear escuelas para la evangelización de los indios de la Nueva España, los encargados de esta encomienda eran los frailes, los cuales sin tener una orden canónica, efectuaban acciones de organización con la comunidad, la ubicación de los sitios de evangelización, visitas a los indígenas para invitarlos a participar y en las lecciones bíblicas; es decir efectuaban todo lo que para el sistema evangelizador era necesario y con ello controlaban y daban el reporte al rey de España sobre los resultados de la evangelización.

En 1910 a partir de la Revolución Mexicana, la creación de la escuela rural mexicana surge como una necesidad de justicia social cuyo icono es Vasconcelos; como el pensador detonador de esta escuela que quería construir la educación y llevarla al campo; pero no se contaba con suficientes maestros normalistas que atendieran a esta escuela y los que existían no querían ir al campo, entonces para llevar a la escuela a estos contextos más desfavorecidos, se reclutaron maestros de donde hubiera. No había tiempo de formar un sistema de formación de maestros rurales, este es el rasgo más característico de la educación en la época post-revolucionaria.

Este contexto de reclutamiento masivo de maestros rurales obligó la inmediata creación de funciones complementarias para el inspector como apoyo técnico-pedagógico y actualización ya que en su gran mayoría los maestros reclutados apenas eran egresados de cuarto grado de primaria y solo sabían leer, escribir y manejaban las operaciones básicas, debido a lo cual requerían de acompañamiento, orientación

y formación continua. De este modo, los inspectores de la escuela rural mexicana se convirtieron, en los entes morales y de control del Sistema Educativo.

Otra de las funciones encomendadas a los inspectores en esa época; era encargarse de identificar las necesidades educativas; decidir, por ejemplo: el lugar donde se iba a establecer una escuela rural, selección de personal que se desempeñaría como docente de la nueva escuela rural; además de orientar a los jóvenes maestros de cómo llegar a cada comunidad, y las formalidades para ponerse en contacto con las autoridades municipales, las autoridades tradicionales del pueblo, el sacerdote y con todos aquellos que pudieran aportar algo para la construcción de la escuela. Luego, participaban en la edificación de la escuela, junto con la comunidad. Y al mismo tiempo se encargaban de supervisar y apoyar a los jóvenes maestros que estaban en aumento.

En 1891 durante el gobierno de Porfirio Díaz se sentaron las bases para definir las principales funciones de los inspectores establecida en la Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el D. F y territorios, expedida en 1891, en donde se nombraron las funciones del supervisor en el Consejo Superior de Enseñanza Primaria cuyas atribuciones fueron principalmente tres:

- 1.- Asegurar el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos de la escuela rural.
- 2.- Nombrar comisiones para vigilar que en las escuelas se aplicara el programa, las formas y métodos pedagógicos sugeridos oficialmente.

3.- Orientar a los profesores y directores sobre su buen desempeño, informar anualmente sobre el estado de enseñanza primaria y sugerir las modificaciones o reformas pertinentes (Kay Vaughan, Mary , 1980, p. 39).

En 1921 con la creación de la Secretaria de Educación Pública. Se establece el Reglamento Interior, expedido en 1922, en donde el Departamento Escolar se encargó de organizar a la escuela de todos los niveles y procurar el cumplimiento de los propósitos nacionales comunes. La inspección pedagógica se dio en todas las escuelas oficiales y particulares.

Estos inspectores, eran los delegados de la federación de los estados, los cuales tomaron decisiones de la ubicación de las escuelas, seleccionaron y formaron a los maestros, tuvieron la facultad de nombrar o cesar al personal docente y administrativo, tanto en la delegación como en los planteles, además de gestionar los materiales educativos necesarios en las escuelas y vigilar el cumplimiento del reglamento.

En 1940 con Manuel Ávila Camacho, la situación comenzó a cambiar a partir de la capacitación, regularización de los estudios profesionales de los maestros rurales, se encomendó a la Normal del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, que tenía las tareas de capacitación y mejoramiento profesional de los maestros rurales y urbanos, entre los cuales había un grupo considerable que ejercía la función sin título. La Normal del Instituto Federal, permitió a los profesores cursar los estudios de secundaria y los estudios profesionales, para obtener el título de profesor de Educación Primaria, equivalente al de la Escuela Normal de Maestros en la Ciudad de México. En este periodo, la función principal que se les atribuyó a los inspectores escolares se centró específicamente en cuidar que en los planteles se cuidara la

exacta observancia de las disposiciones legales de La Ley Orgánica de la Educación Pública y que el contenido de la educación primaria fuera igual en toda la República.

En este contexto la expansión del sistema escolar a partir de 1940 en específico en 1950 fue muy acelerada y prácticamente no se dio a basto para la tarea continua y permanente de acompañamiento, orientación, apoyo y formación continua de los maestros en servicio como parte de las funciones del inspector. Incluso se identifica que durante las tres décadas de 1940 a 1970 es un periodo de expansión acelerado del Sistema Educativo Nacional particularmente en la Educación Primaria. Por lo cual la inspección realizó poco en las funciones de acompañamiento y apoyo técnico pedagógico a las escuelas debido a las extensiones territoriales que quedaban a su cargo; se menciona que un supervisor únicamente se podía presentar una vez a cada escuela durante el ciclo escolar, por la cantidad de escuelas que se encontraban en cada demarcación bajo su responsabilidad.

En este sentido el inspector de los años 40 a los 60 estaba más ocupado y atareado por la carga administrativa de informes, distribución de materiales y maestros a cada escuela con lo cual se garantizaba la normalidad político- administrativa que en esa época era la mayor necesidad y compromiso social consistente en la gestión de recursos humanos, financieros, materiales de alrededor de 150 mil maestros de educación primaria, 50 mil maestras de educación preescolar, 80 mil maestros de secundaria. En la década de 1970 se conformó las Federaciones Generales de la SEP, lo que implicó que cada uno de los estados de la República creara la estructura básica para la educación conformada por:

- Director de Planeación.
- Director General de Planeación.
- Área de Operación de Educación Básica.

Al mismo tiempo se conformaba la nueva estructura en donde se suman al Sistema Educativo la llamada Educación Indígena Bilingüe, así como el impulso de la Educación Especial con los nuevos métodos de enseñanza de lecto-escritura y de matemáticas. Se generaron programas piloto como el llamado 12-14 para alumnos de educación primaria extra-edad, se multiplicaron los jardines de niños. Con esta nueva estructura educativa se dio el primer surgimiento de la función de apoyo técnico-pedagógico y surge el supervisor escolar iniciando su labor con mesas técnicas de cada nivel y modalidad educativa. Se conforman los equipos técnicos para sacar adelante los métodos de enseñanza de lecto-escritura, la enseñanza de las matemáticas, la emergencia de la educación bilingüe indígena.

En este contexto, la Educación Especial impulsa su participación en el sistema educativo con los Grupos Integrados, y es en esta época donde surge el supervisor de Educación Especial. En 1990 se efectúan la Reforma Político Administrativa que implicó la federalización, transferencia y descentralización de los servicios de educación básica y pasaron a depender de cada uno de los gobiernos de los Estados, ya que hasta ese momento dependían del Gobierno Federal.

La Segunda Reforma fue la Educativa con la modificación de Planes y Programas de Estudio de Educación Básica y Normal. Ambas reformas promueven la necesidad de consolidar los cuadros técnicos en cada uno de los estados. En este contexto había demanda de apoyo técnico de los servicios. La supervisión que se había dedicado

fundamentalmente a garantizar la continuidad de los servicios, al cumplimiento de funciones de carácter político, administrativo, social e incluso gremiales y laborales; se vio sometida a una fuerte presión, porque de la noche a la mañana, se le convocó a desempeñar funciones de carácter técnico pedagógico, sin una formación inicial previa como supervisores.

Así mismo la supervisión en este período se convirtió en un campo invadido por un cúmulo de equipos técnicos de otros programas que llegan a su demarcación territorial. Además se agrega la complejidad alcanzada por el sistema escolar, considerando que los maestros y los alumnos ya no son los mismos de las décadas pasadas; las demandas administrativas y técnicas pedagógicas que desarrollaba el supervisor requirieron entonces de los Manuales de Operación de la Supervisión Escolar de Educación Primaria. En los manuales se definieron conceptos, se expusieron objetivos y alcances de la tarea de la supervisión, se describieron las actividades, técnicas e instrumentos para desarrollar su quehacer. En este documento se define a la supervisión escolar como:

Proceso integral que facilita el control del funcionamiento de los servicios educativos que se otorgan a la población en los planteles, conforme a normas, lineamiento, Planes y Programas de estudio, y de actividades aprobadas por la Secretaría de Educación Pública (Manual de Operación del supervisor de Zona de Educación Especial, 1984, p. 5).

En el Objetivo de la Supervisión en este Manual se establece:

Favorecer el adecuado funcionamiento del servicio educativo del nivel primaria, en la zona de supervisión, conforme a las normas y criterios establecidos sobre el particular (Manual de Operación del Supervisor de Zona de Educación Especial, 1984, p. 9).

En 1987 se puso en marcha el Proyecto Estratégico de Fortalecimiento de la Capacidad Técnico Administrativa de los Directores Escolares por el que se diseñó el

Manual del Supervisor de Zona de Educación Primaria, así como de Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial e Inicial. Se establece entonces que la función de la supervisión escolar consiste en:

Orientar, promover, organizar y estimular la participación de la comunidad educativa, como elementos de cambio social, en la consecución de los objetivos del Sistema Educativo Nacional. Se enfatizan las tareas de orientación, promoción, organización y estímulo a los miembros de la comunidad educativa (Manual de Operación del Supervisor de Zona de Educación Especial, 1984, p.8).

Describen a la supervisión, como la demarcación territorial con un número determinado de escuelas, en las cuales el supervisor es el responsable de efectuar la orientación, asesoría y capacitación de las siguientes áreas:

- Planeación Técnico- Pedagógica.
- Control Escolar.
- Extensión Educativa.
- Organización Escolar.
- Administración de Personal.
- Administración de Recursos Financieros.
- Administración de Recursos Materiales.

A partir de 1987 y hasta el momento; el puesto del supervisor se define a través del Manual del Supervisor, donde se consideran las funciones de:

- Control del personal docente.
- Vigilancia de prestación de servicios.
- La revisión de las condiciones de trabajo de las escuelas y sus recursos materiales y educativos.

- Asesoría técnico-pedagógica a los docentes.

Con esta serie de funciones descritas en los manuales, se establece que el supervisor es el medio de transmisión de órdenes y requerimientos de información a las escuelas lo cual debe efectuar a partir de la recopilación y organización de:

- Plantillas de personal.
- Inventarios de muebles escolares.
- Diagnóstico de la planta física de las escuelas.
- Requerimientos materiales.
- Estadística escolar.
- Informes de matrícula y acreditación escolar.
- Requerimientos de personal.
- Concursos de aprovechamiento.
- Incidencias de personal.
- Incidencias de programas institucionales de otros sectores.

También se enfatiza la función técnico pedagógica que debe cumplir el supervisor y en relación con la mejora de la calidad de la educación a través de la asesoría técnica pedagógica y la capacitación de los docentes.

En este documento también es considerado el supervisor de Educación Especial por primera vez, el cual desarrollará las mismas funciones contenidas en el Manual, con la especificidad de los servicios de Educación Especial.

3. TERCER CAPÍTULO LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En este capítulo, se investigan las funciones operativas del supervisor de Educación Especial en fuentes documentales y en los servicios de Educación Especial en donde se desarrolla la línea técnico operativa del Modelo Inclusivo, cuyo enfoque considera no centrarse en las acciones en el alumno, ni en su discapacidad; sino en el análisis de los contextos que interactúan con él; los cuales influyen y/o determinan el desarrollo educativo del alumno. Por lo tanto, la reconversión de los servicios de Educación Especial van dirigidas al desarrollo de diversas acciones y actividades para garantizar la educación inclusiva de los alumnos con discapacidad en el Sistema Educativo

A partir de la reconversión de los servicios de Educación Especial en 1993 el enfoque medular de cambio considera que la discapacidad no es una limitante para tener los mismos derechos de todos los sujetos a la educación; sino una oportunidad de aprendizaje para su inclusión educativa en los diferentes niveles educativos. En este sentido el supervisor de Educación Especial efectúa diversas acciones que a continuación se citan:

La supervisión Escolar es el proceso integral mediante el cual se asesora, orienta, verifica y evalúa el cumplimiento de las normas, los programas y los proyectos establecidos por la Secretaría de Educación Pública para la Educación Especial, facilitando de este modo el control al funcionamiento de este servicio educativo que se otorga a la población por medio de los planteles (Manual de Operación del Supervisor de Zona de Educación Especial, 1984, p. 7).

Para poder comprender las implicaciones de la definición anterior, se consulta el significado de las siguientes palabras, que se consideran son claves para identificar las funciones del supervisor: proceso, asesora, orienta, verifica y evalúa

1.- Proceso: “implica un **conjunto de fases** de un fenómeno en evolución” (Larrousee Ilustrado, 2011, p. 78).

Para vincular la definición de proceso, con el quehacer operativo del supervisor de Educación Especial se indaga en el actual Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial (MASEE) donde su quehacer conceptual y operativo va dirigido a la atención de los alumnos en los contextos educativos: escolar, áulico y sociofamiliar, estos al interactuar con los alumnos, imponen barreras para el aprendizaje y la participación con énfasis en los sujetos con discapacidad y aquellos con capacidades y aptitudes sobresalientes, así como de los alumnos y alumnas a quienes se les dificulta participar en los diferentes contextos o presentan dificultades para acceder a las oportunidades de aprendizaje de los campos de formación de la educación básica (Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial, 2011, pág. 41).

En este referente se identifica que la Educación Especial dejó de ser asignada exclusivamente para la atención de la discapacidad del alumno; al mencionar que se atiende a los sujetos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, aspecto que implica que no es el alumno el que está limitado en su desarrollo integral, sino que al interactuar con los diferentes contextos aparecen factores que no favorecen el desarrollo integral del educando y en este sentido el MASEE orienta que a partir del análisis de los contextos se identificarán los factores que están dificultando que el alumno o alumna desarrolle sus procesos integrales.

Estos factores pueden ser entre muchos, las personas, las culturas, las políticas, las instituciones, circunstancias sociales y económicas que afectan el desarrollo de su vida y lo limitan y/u obstaculizan su desarrollo por lo cual se busca desarrollar acciones que

eliminen y/o minimicen estos factores y de esta forma favorecer el desarrollo de los procesos de aprendizaje de los alumnos, considerando sus características particulares como son sus estilos y ritmos de aprendizaje, sus procesos de construcción del aprendizaje, la discapacidad que presenta, sus talentos específicos y/o su estilo de vida por mencionar algunos, ya que cada aspecto deriva de un contexto específico y único para cada alumno atendido en Centros de Atención Múltiple y el Servicio de Apoyo a la Escuela Regular , que apoya a la escuela regular primaria y secundaria.

La palabra Integral: “Es un adjetivo que se suma al proceso, cuyo significado es *completo*” (Larrouse Ilustrado 2011, p. 56).

Este concepto se vincula a partir de los postulados de 1990 en la Conferencia Mundial de Educación para Todos, convocada por la UNESCO, celebrada en Jomtien, Tailandia, en donde se construyeron conceptos y estrategias para dar forma a la política educativa que traza una perspectiva de acciones más relevantes en torno a la educación de los organismos internacionales y nacionales; impulsando reformas en el Gobierno Federal para que las instituciones educativas efectúen cambios, imperando la importancia del derecho educativo de todos los alumnos con o sin discapacidad y es hasta este momento cuando se incorpora el *término integral*, y con ello el Sistema Educativo Nacional ya no excluye a ningún alumno bajo ninguna circunstancia.

Es decir, la atención educativa será desarrollada en el nivel básico y para todos los alumnos con o sin discapacidad, pues todos son sujetos de derecho.

Los eventos de Política Educativa que se describen han impactado en Educación Especial, favoreciendo que el desarrollo de procesos educativos sean *integrales* para

los alumnos; en este sentido se ha movilizado el hacer del supervisor vinculando todas sus acciones en los centros escolares y obtener condiciones de desarrollo integral para los alumnos en Centros de Atención Múltiple y Unidades de Apoyo a la Escuela Regular.

En el 2000, aparece el concepto de “Educación para Todos”, que implica una visión amplia de la Educación Básica cuyos principios centrales cobran vigencia en la actualidad contemplando lo siguiente:

- 1.- Que la educación inicia desde el nacimiento y dura toda la vida.
- 2.- La educación se garantiza a través de la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje.
- 3.- La educación es diferenciada, pues las necesidades básicas de aprendizaje (considera que todos los niños y jóvenes tienen necesidades básicas de aprendizaje) las cuales son diversas entre las culturas, así como los medios y modalidades para satisfacerlas.
- 4.- En la definición del qué y el cómo, se considera el punto de vista del alumno, la familia, y las demandas sociales que son esenciales.
- 5.- La educación no se mide por el número de años de estudio o de certificados sino por lo aprendido efectivamente.
- 6.-La educación es dinámica, cambia a lo largo del tiempo por lo cual debe existir la reforma educativa, curricular; como proceso permanente de revisión y actualización (Conferencia Mundial de Educación para Todos, 1990). En la conferencia presidida

por Jaques Delors (1996) en la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI; enfatiza el aprendizaje es un continuo incesante y enriquecedor de la interacción del ser humano con su entorno y sus iguales, obligando al docente a involucrarse en una tarea donde el resultado no solo radica en el aprendizaje del alumno, sino también en el propio, al proyectarse un crecimiento profesional como condición ineludible y garante de un éxito compartido, en una sociedad en la que todos aprendemos a aprender.

Este postulado se vinculan con los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser; bases que forjan una sociedad educativa donde no se deja de explorar ninguno de los talentos que están encerrados en el fondo de cada persona.

Considerando lo anterior, en 2011 surge un acto político de trascendencia para la Educación Especial y para línea técnica MASEE: la Ley General de la Educación específicamente en lo relativo a su Artículo 41 que ha sido reformado en los años 2000, 2009 y 2011 bajo el espíritu de innovación y con la intención de brindar atención al sujeto de atención del alumno. Se inscribe en el Artículo 41 el principio de equidad social incluyente; privilegiando el derecho inalienable de los educandos a recibir una Educación Básica de calidad con equidad en el marco de la no discriminación (Ley General de Educación, 2011).

La Reforma Legislativa al Artículo 41 de la Ley General de Educación cobra relevancia en el Sistema Educativo, dando significativa importancia al enfoque inclusivo otorgando la responsabilidad a todas las modalidades y niveles educativos, para que en las escuelas y las aulas se constituyan contextos sensibles y respetuosos de la

diversidad y avocados a eliminar todo tipo de barreras que limitan u obstaculizan la participación de todo el alumnado en las oportunidades de aprendizaje que ofrece el trayecto formativo Integral de la Educación Básica.

Estos aspectos son asumidos en el marco teórico referencial del MASEE y se sustenta en tres ejes esenciales para brindar atención educativa.

- El primer eje es la Educación Inclusiva: Que consiste en la implantación de estrategias para que nadie sea excluido de los procesos de formación a partir del análisis de los contextos que permita identificar las barreras para el aprendizaje y la participación que el alumnado enfrenta para ser eliminadas y centrar todos los recursos en el aprendizaje integral de todo los alumnos.

Educación Especial a través del análisis, evaluación y sistematización de la información de los contextos escolares, aula y socio familiares identifica los aspectos que está enfrentando el alumno para elaborar el diseño de una planeación creativa y estratégica que elimine o minimice las Barreras para Aprendizaje y la Participación y así evitar la presencia de cualquier tipo de discriminación o exclusión que impida el desarrollo integral del alumnado. Este proceso de atención en CAM y USAER implica reestructurar la cultura, la política y las prácticas de las escuelas para favorecer la atención del alumnado (Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial, 2011, p. 41-50).

- El segundo eje es el Acuerdo 592 por el que establece la articulación de la Educación Básica, impulsado por la Reforma Integral en 2009-2011. Implica una escuela pública caracterizada por ser un espacio de oportunidades de aprendizaje para el alumnado que transita desde preescolar, primaria y

secundaria orientado a atender con calidad a la diversidad, y en este sentido el CAM y USAER sustentan su quehacer en los planes y programas de estudio, libros de texto y todos los materiales que conlleven a dar cumplimiento a la atención de todos los alumnos con o sin discapacidad.

El MASEE, específicamente en su servicio de USAER apunta a participar con los tres niveles educativos preescolar, primaria y secundaria e impulsar una escuela pública orientada al aprendizaje de alumnos, docentes, familias y directivos, que generen condiciones para desarrollar y mejorar las prácticas en el diseño y desarrollo del curriculum; asimismo, impulsar a través de acciones colaborativas que cada centro educativo sea un espacio formativo en donde todos los alumnos puedan participar de los beneficios de la educación sin discriminación, una escuela abierta a la cultura y comprometida a la calidad educativa; las premisas anteriores representan un esfuerzo por mejorar la realidad educativa en cada escuela, es la instancia de apoyo para transformar los entornos donde se desarrollan los aprendizajes y prever al mismo tiempo las necesidades de contar con recursos de diversa índole para dar respuesta a todo el alumnado en vinculación con el eje del enfoque inclusivo.

A través de la Articulación de la Educación Básica se impulsa una formación integral de alumnos y alumnas de Educación Básica, orientando el desarrollo de competencias y aprendizajes esperados para todos los alumnos; en este camino la USAER hace énfasis en el acompañamiento al docente de las aulas para favorecer los procesos de aprendizaje teniendo como centro al alumno y la implicación de la atención a la diversidad favoreciendo prácticas diversificadas que favorezcan el desarrollo integral de cualquier alumno.

Centro de Atención Múltiple

En el servicio del CAM se proyecta un trayecto formativo Integral de doce años para los alumnos que por su situación de multidiscapacidad no pudieron ser incluidos en escuelas regulares en sus diferentes niveles. El CAM da respuesta educativa a estos alumnos ofertando un tránsito formativo integral desde la Educación Inicial, educación preescolar que contempla tres años, educación primaria que contempla seis años, educación secundaria que contempla tres años y formación para la vida y el trabajo que contempla tres años. Este trayecto formativo integral depende de la edad a la que se incorpore el alumno con discapacidad y si tiene o no antecedentes escolares.

Para brindar esta oferta educativa el CAM renueva y tiene como reto las formas de trabajo docente, la organización de la escuela y el aula. Para lo cual efectúa una articulación y consecución de los diferentes niveles educativos, teniendo como objetivo que los alumnos y las alumnas se aproximen al logro de los estándares curriculares y avanzar de manera progresiva hacia el perfil de egreso; por lo tanto, la tarea de los CAM no es nada fácil, requiere efectuar un análisis de los contextos escolar, áulico y socio familiar, para detectar las barreras que enfrentan los alumnos con multidiscapacidad, a partir de este análisis se hace el diseño de la planeación creativa y sustentada en los principios de flexibilidad curricular planteados en el Plan de Estudios del 2011, este instrumento es una herramienta que permite la atención del educando bajo el principio de diversificación, considerando los estilos y ritmos de aprendizaje de cada infante y/o adolescente para efectuar el diseño de procesos de enseñanza que responda a las necesidades básicas de aprendizaje (Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial, 2011, p. 51-60).

- El tercer eje es el Modelo de Gestión Educativa Estratégica: Se trata de un proceso orientado al mejoramiento de los resultados de la escuela; a partir de la transformación de la cultura organizacional de esta; implica modificar las relaciones pedagógicas, administrativas e impulsar las políticas educativas en los centros educativos. Para lo cual se requiere la mejora en la comunicación, la participación, la democracia y el trabajo colaborativo.

Para dar realidad a lo enunciado, se requiere de una mejor comprensión de la situación de la escuela, los problemas que enfrenta y la toma de decisiones para resolver estos problemas. En CAM y USAER se ha ido mejorando conforme la experiencia del análisis de los contextos la toma de decisiones para el diseño de los planes de trabajo anuales que organizan las acciones y dan orden a todas las actividades de trabajo, esta estructura ha favorecido en el caso de CAM el buscar el equilibrio operativo de atención a los alumnos desde el enfoque inclusivo, la articulación de la Educación Básica y la mejora de la Gestión Escolar.

Para el caso de la USAER, desde su conformación es apoyo a las escuelas, por lo cual la toma de decisiones está supeditada a las necesidades detectadas en cada centro educativo que apoya, lo cual implica una comunicación asertiva y participación colaborativa del USAER en la elaboración del diagnóstico, análisis de la información, identificación de prioridades y toma de decisiones para efectuar el diseño de las acciones y estrategias que desarrollará la USAER en colaboración con el centro escolar para beneficiar a los alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación con o sin discapacidad.

Con los referentes técnicos operativos que se rescatan en relación a qué es el Proceso Integral que ofertan los servicios de Educación Especial sustentados en sus tres ejes medulares (enfoque inclusivo, articulación de la educación básica y la gestión educativa), se identifica que la labor del supervisor conlleva a desarrollar múltiples acciones que den condiciones de igualdad y desarrollo integral para todos los educandos sin discriminación de ningún tipo hacia la atención de la discapacidad y favorecer el desarrollo integral de todos los alumnos. Para efectuar estas acciones se establece la guía de su hacer a partir del Manual de Operación del supervisor de Educación Especial en el cual se describen las funciones específicas que garantizan dar cumplimiento al propósito que se le ha encomendado. La palabra asesorar es un tema amplio y muy nutrido de autores, se recupera que el asesoramiento en la educación constituye:

Un proceso de ayuda, basado en la interacción profesional y orientado a la resolución de problemas en la organización (Nieto y Portela, 1999, p.105).

Esta relación de ayuda puede implicar un amplio espectro de actividades y puede adoptar formas diferentes y complementarias. El supervisor encarna esta función de asesoramiento desde su aparición; su actuar puede ser individual o grupal, así como ocupar una posición interna o externa a la organización educativa en cuestión, para dar solución a problemas de carácter interactivo; los problemas que enfrenta la instancia educativa constituyen el primero y fundamental punto de referencia para la función de asesoría del supervisor escolar; en un problema entran en juego múltiples percepciones, orientaciones e incluso, sea cual fuere el resultado de la tarea del asesoramiento es poner en marcha el proceso de cambio y mejora en donde el centro educativo es la unidad básica y principal como agente de cambio y mejora; frente a lo

cual el asesor ayuda en lo estrictamente necesario para que dicho proceso se desarrolle.

Por lo tanto, el asesoramiento se ajusta a las necesidades y capacidades de cada centro educativo. La palabra orientación se vincula con la asesoría y acompañamiento que despliega el supervisor escolar, citada a continuación:

El supervisor efectuará acciones de asesoramiento a los centros educativos cada vez que sea necesario y efectuará el seguimiento del asesoramiento” (Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, 2015, p. 84).

4. CUARTO CAPÍTULO METODOLOGÍA

El presente capítulo explica cómo se realizó el trabajo de campo, para esto, es necesario recordar las preguntas de investigación así como los objetivos:

- 1.- ¿Qué aspectos transformaron la atención que brinda Educación Especial y cómo estos cambios influyen en la aparición del supervisor de Educación Especial?
- 2.- ¿Cuáles son las funciones del supervisor en el contexto nacional e internacional?
- 3.- ¿Cuál es la importancia y vivencia del supervisor en la Educación Especial?

De las anteriores interrogantes se desprenden los siguientes objetivos:

- 1.- Analizar el histórico institucional de Educación Especial para identificar los aspectos que transformaron la atención que brinda Educación Especial y los aspectos que influyen en la aparición del supervisor de Educación Especial.
- 2.- Indagar en la historia internacional y nacional las funciones que se le asignan al supervisor para comprender su quehacer en el sistema educativo.
- 3.- Mostrar en la operación de los servicios de Educación Especial las funciones del supervisor de Educación Especial para identificar su importancia y además comprender su vivencia.

La metodología empleada en esta investigación es cualitativa desde la tradición hermenéutica debido a que no es la intención obtener datos numéricos y mucho menos porcentajes o crear situaciones artificiales, sino tratar de comprender a los supervisores desde su marco de referencia, en su entorno real a través de su diálogo.

Para determinar las funciones del supervisor que corresponden a la pregunta número tres y al objetivo número tres, se realizaron entrevistas a ocho supervisores en activo de diferentes zonas.

La entrevista desde el enfoque cualitativo espera generar una conversación que permita entender a la otra persona, en este estudio se empleó una entrevista semiestructurada debido a que tuvo una secuencia de temas y algunas preguntas sugeridas, empleando como ejes a las funciones del Manual del supervisor.

Las entrevistas fueron efectuadas en diferentes días durante el periodo de un mes. Para contactar a los entrevistados se buscó primero establecer una cita vía telefónica para posteriormente acudir a su centro de trabajo para efectuar la entrevista. Para iniciar este momento se contextualizó a los supervisores explicando el propósito del estudio y más adelante se procedió a grabar el diálogo.

A partir de las grabaciones se procedió a efectuar la síntesis de la información, posteriormente se elaboró un cuadro con los diálogos, para encontrar las palabras clave correspondientes a la guía de preguntas resultado del Manual para el Supervisor, de igual manera se rescataron los comentarios concernientes al significado que le dan a su labor, importancia que le dan a su trabajo, los momentos gratificantes y situaciones conflictivas a las que se enfrentan.

Para contar con un criterio de validez, se les presentó a los entrevistados la información recabada para que revisarán su apego a lo comentado durante las sesiones de entrevista.

Para tener información que permita conocer las características de los supervisores entrevistados, se presenta a continuación una tabla con datos relevantes, que permiten ubicar la zona a la cual pertenecen, así como su profesión, sexo, edad y antigüedad:

ZONA	DIRECCIÓN	TITULAR	PROFESIÓN	SEXO	EDAD	ANTIGÜEDAD
V-5	Av. San Rafael del Castillo y Av. Chalco. Col: La Magdalena Del. Tláhuac	Xochil Wendolie Sánchez Romo.	Psicóloga	F	38 años	18 años
V-6	Vicente Guerrero No.8.Col. San Francisco Tlaltenco.Del. Tláhuac.	Yolanda González Santiago.	Especialista en Deficiencia Mental	F	40 años	22 años
V-7	Zaragoza s/Col. Pueblo San Pablo Oztotepec. Del. Milpa Alta.	María Inés Sánchez Dávila.	Psicóloga	F	52 años	30 años
V-8	Ignacio Zaragoza s/n Col. San. Antonio Tecomilt. Del: Milpa Alta.	Benasur Ramos Blancas.	Psicólogo	M	42 años	14 años
V-11	Muyuguarda s/n Col. Bario 18 San José Del. Xochimilco.	Claudia Leonor Bernal Lozada.	Psicóloga	F	46 años	22 años
V-3	Lacandones no.15.Col. Pedregal de las Águilas. Del. Tlalpan.	Lilia Estela Ávila Zaldívar.	Psicóloga	F	52 años	30 años
V-9	Zapotecas Mz.77 s/n Col. Ajusco. Del Tlalpan	Laura Elizabeth Alarcón Villa.	Maestra de Primaria	F	50 años	29 años
V-13	Camino Ancho No.34 Col .Los Cerrillos Tulyehualco. Del. Xochimilco.	Graciela Álvarez Galicia.	Psicóloga	F	49 años	28 años

5. QUINTO CAPÍTULO ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para poder documentar la operación de las funciones del supervisor de Educación Especial y arribar a la realidad de todos los postulados que el Sistema Educativo le solicita, como se mencionó, se efectuó con supervisores de Educación Especial entrevistas, considerando como guía de esta lo que cita el Manual del supervisor de Educación Especial y en razón de estos, los supervisores describen su hacer. La recuperación de la información es textual a como lo relatan los supervisores y corresponde a los diálogos más significativos. Las funciones específicas corresponden a los aspectos que contempla el Manual del supervisor y las actividades en la operación de los servicios corresponde al dialogo con los supervisores.

1.- ASPECTO PLANEACIÓN

FUNCIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS
Concretar y estudiar la información sobre las necesidades de ampliación, creación de ubicaciones de planteles de Educación Especial de la	Los Centros de Atención Múltiple, han organizado sus espacios educativos y en su caso adaptado aulas que brinden atención en inicial con alumnos de 45 días y hasta un año 11 meses, en preescolar con sus tres grados atiende a alumnos de los 3 a los 5 años 11 meses, en primaria consideran los seis grados con alumnos 6 años a 12 años 11 meses, secundaria de 12 años a 18 años y capacitación laboral de 18 a 22 años de edad con permanencia hasta de 4 años. Cuando hay necesidades de adaptación al inmueble de los CAM para abrir nuevas aulas es necesario efectuar estudio de factibilidad enunciando las edades de los alumnos, número de alumnos que se encuentran en el grado que se desea abrir y la descripción del espacio que se desea destinar para el grado y grupo que sea asignado toda la información vertida en el estudio de factibilidad se valida por el supervisor de Educación Especial y éste es el que efectúa las gestiones para que sea autorizada la apertura del nuevo grupo cuando es necesario efectuar adaptación al inmueble de CAM. Este proceso no se

zona a su cargo.	efectúa con las USAER puesto que es un servicio de apoyo y los alumnos son atendidos en las aulas regulares de las primarias y/o secundarias.
Analizar las propuestas de los planteles sobre la asignación de personal docente, de apoyo técnico, administrativo y de intendencia y presentarlas a la consideración de su jefe inmediato.	<p>Con los directores de CAM y USAER al término de cada ciclo escolar, el supervisor efectúa una reunión de evaluación considerando los siguientes aspectos: el perfil profesional de los docentes de CAM y USAER, su experiencia laboral, sus competencias docentes en planeación y didáctica de la enseñanza, la experiencia en la atención de las diferentes discapacidades, número de alumnos en el aula y el trabajo y orientación realizado con los padres de familia; información contenida en las carpetas por grupo. Con estos elementos se toma la decisión conjunta con director de CAM y USAER la distribución de los docentes por grado para el caso de CAM y la distribución del docente de apoyo en cada escuela para el caso de la USAER, además para el caso de los docentes de apoyo en USAER se toma en consideración las acciones y actitud ante la tarea de trabajo colaborativo con los docentes de las primarias y secundarias; este punto impacta de manera sustantiva en el trabajo de planeación con docentes de grupo, la evaluación de los alumnos, las calificaciones obtenidas por los alumnos, avance en su competencias de acuerdo a su discapacidad y grado, avance en el apoyo y asesoría con los padres de familia de cada alumno a través de informes bimestrales que cada docente de apoyo efectúa a lo largo de cada ciclo escolar así como las aportaciones, orientaciones y observaciones del Director de USAER y Director de cada primaria y secundaria.</p> <p>Lo anterior se puede efectuar a partir del seguimiento a través del acompañamiento y asesoría que efectúa el supervisor de Educación Especial a lo largo de cada ciclo escolar en acompañamiento con los Directores de CAM y USAER. Toda la información descrita se encuentra contenida en las carpetas grupales y áulicas de los maestros de apoyo de USAER y CAM.</p>
Concertar las necesidades	Al inicio de cada ciclo escolar con Directores de CAM y USAER, se analiza el diagnóstico para identificar cuáles son los conocimientos y/o habilidades que requiere desarrollar cada

<p>de capacitación, actualización y de apoyo técnico del personal de los planteles de la Zona y remitirlas a su jefe inmediato.</p>	<p>docente de CAM y USAER; se eligen los trayectos de formación y actualización que se requieren desarrollar en Reuniones Técnicas con todo el personal del CAM y USAER. Las temáticas a elegir tiene que ver con el conocimiento o profundización de las discapacidades, las estrategias específicas de atención a la discapacidad, la diversificación de estrategias para la atención a la discapacidad, la planeación conjunta a partir de los planes y programas de estudio para la atención de la discapacidad, las políticas, culturas y prácticas inclusivas que se requieren efectuar en los contexto escolar, áulico y familiar así como la política educativa vigente que garantiza la atención educativa de la discapacidad; se efectúa el seguimiento de los procesos de capacitación y actualización a partir de las fichas de evaluación, en donde cada docente evalúa los resultados de la sesión, y aportes a su labor educativa con lo cual se va ajustando cada sesión en trabajo colaborativo con cada director. Esta acción es pedagógica, sin embargo el diseño de la selección de temas, diseño de planeación de la sesión, la evaluación que se efectúa en cada sesión es a través de un formato administrativo, que permite la concentración de resultados sin lo cual no se podría identificar si las sesiones de actualización y evaluación están teniendo o no un impacto.</p>
<p>Conciliar intereses entre el director y el personal de los planteles de la Zona así como los de estos con los de la comunidad, cuando se presenten dificultades</p>	<p>A lo largo de todos los ciclos escolares se presentan problemáticas de interrelaciones laborales en CAM y USAER; se efectúa cada vez que sea necesario la identificación de los derechos y obligaciones de funciones de cada uno de los integrantes de los CAM y USAER, se orienta y asesora a los directores en todo lo que solicita la norma a cada función y se toma acuerdos y compromisos con cada integrante según sea el caso para apegarse a lo establecido en la norma y regular de esta forma el quehacer en cada servicio. Se da seguimiento a los acuerdos y compromisos para la resolución de las problemáticas con el registro de todas las acciones que los involucrados efectúan según sea el caso; a través de reuniones bimestrales para ir analizando los avances en la solución de la problemática y/o los ajustes que se tiene que ir efectuando en aras de solución a los problemas. Los problemas que más enfrenta el supervisor de Educación Especial en los CAM y USAER son: falta de asistencia y puntualidad, falta de cumplimiento de los registros bimestrales de</p>

<p>que afecten el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>seguimiento a la atención de los alumnos, falta de cumplimiento a la atención específica a la discapacidad de los alumnos y orientación oportuna a los padres de familia de los alumnos. Estos aspectos pueden verse como administrativos únicamente; sin embargo al recuperar las funciones asignadas a cada integrante y dar seguimiento a las acciones de atención a los alumnos y padres de familia recupera aspectos pedagógicos que otorgan evidencias de falta de cumplimiento a la tarea educativa; y en este sentido se vinculan aspectos tanto de lo administrativo como lo pedagógico.</p>
<p>Promover que los planteles satisfagan las necesidades de la planta física, material, equipo y mantenimiento con los fondos de la Asociación de Padres de Familia e ingresos propios.</p>	<p>Solo los CAM por ser un servicio escolarizado cuenta con el organismo de Asociación de Padres de Familia, el supervisor acompaña al Director de CAM para que junto con APF se identifiquen las condiciones físicas del centro escolar, se apoye con acciones que favorezcan la tarea educativa de los docentes de CAM y se da seguimiento en acompañamiento al director del CAM en las reuniones y acciones de padres de familia a lo largo del ciclo escolar; así como el asesoramiento si el caso lo amerita sobre los registros que deben de efectuar en la justificación de recursos financieros ejercidos para que al final del ciclo escolar la APF ponga a consideración de toda la comunidad escolar (padres de familia, alumnos, docentes y director de la escuela) su Rendición de Cuentas, ejercicio que favorece la transparencia y función de cada integrante de APF. Este aspecto también se identifica como administrativo; sin embargo el supervisor otorga orientaciones y sugerencias para beneficiar la atención específica de las discapacidades de los alumnos; por lo cual también se vincula el aspecto pedagógico.</p>
<p>Integrar con base en las necesidades manifestadas por los</p>	<p>En cada ciclo escolar, se acompaña al Director de CAM, en la revisión de libros de texto, que cubran la matrícula de todos los alumnos y todos los grados, se solicitan los faltantes, se gestiona la entrega pronta de estos materiales. Se analiza con los Directores CAM y USAER los materiales didácticos y de papelería que proyectan adquirir centrado estas compras siempre para favorecer los aprendizajes de los alumnos, se efectúa el seguimiento</p>

<p>planteles de la Zona un concentrado de las necesidades de personal, libros de texto, materiales de oficina y bienes de activo fijo.</p>	<p>de estos materiales didácticos y de papelería a lo largo del ciclo escolar a través de visitas de supervisión a las aulas y en las actividades didácticas y pedagógicas que la escuela organiza específicamente en CAM. En el caso de las USAER, se analiza con los directores las prioridades de adquisición de papelería que impulse la atención educativa de los alumnos con discapacidad en primaria y secundaria, ya que este servicio no puede adquirir material didáctico; porque cada primaria se encarga de esta área. El seguimiento que se efectúa es a través de las visitas a los planteles educativos y con el Director de USAER, se identifica el trabajo pedagógico realizado de los maestros de apoyo con los alumnos. En el caso de falta de personal en los dos servicios se solicita a la autoridad inmediata las figuras faltantes con soporte de justificación de la función, número de alumnos a quienes impacta la figura y los propósitos educativos que se desean alcanzar en la atención de los alumnos con cada figura solicitada; esta justificación se hace además cada vez que se efectúan las prórrogas de nombramiento de los maestros de CAM y maestros de apoyo de la USAER. Este último punto puede también interpretarse como solo administrativo y sin embargo, para poder efectuar las compras los directores cada vez tienen que pensar más en los recursos pedagógicos que apoyen los aprendizajes de los alumnos para que puedan justificar sus compras. Por lo cual el supervisor efectúa una revisión previa de los artículos que se desean adquirir apegadas a aspectos pedagógicos y de papelería autorizados. Este aspecto es administrativo y con la justificación de atención educativa se vincula con lo pedagógico.</p>
--	---

2.-ORGANIZACIÓN ESCOLAR

<p>Vigilar que las escuelas observen las normas y los lineamientos establecidos por</p>	<p>Al inicio de cada ciclo escolar el supervisor con los directores de CAM y USAER realizan el análisis de la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, este documento es una herramienta de consulta vigente durante todo el ciclo escolar para regular y prevenir omisiones en todos los procesos en específico en la atención a la discapacidad. En el servicio de USAER, que comparte la tarea con las</p>
---	---

<p>la Secretaria, respecto a la organización y el funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo del plantel.</p>	<p>primarias y secundarias, en cuyo caso cuando hay problemáticas que atender en donde se ven involucrados personal de estos niveles se efectúa la vinculación con los supervisores de primarias y secundarias a fin de realizar el análisis de las problemáticas de la atención educativa a los alumnos con discapacidad, que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, y tomar acuerdos y compromisos para favorecer y dar cumplimiento a la atención de los alumnos, en acompañamiento con el director de la USAER y director de primaria o secundaria. Algunos de los ejemplos que mencionan los supervisores que atienden en colaboración con los niveles de primaria y secundarias son: las inscripciones de alumnos que presentan discapacidad y que solicitan inscripción en planteles y por alguna razón no se les otorga, la permanencia de los alumnos en los planteles educativos pues estos se ausentan con mucha frecuencia por razones de salud, económicas y familiares y los maestro titular del grupo los reprueban por inasistencias sin considerar los esfuerzos académicos que desarrollan estos alumnos por mencionar.</p> <p>Para el caso del egreso oportuno, se analiza con directores de USAER, la edad de los alumnos, las oportunidades de promoción para los alumnos con discapacidad, que brinden mayores posibilidades de reforzar sus aprendizajes sin que con ello se ponga en riesgo la edad máxima de certificación tanto en primarias como en secundarias.</p>
<p>Verificar que las comisiones de trabajo que establezcan los planteles funcionen acorde a los programas de</p>	<p>Una vez al mes el supervisor procura realizar visitas al aula en el CAM, para dar seguimiento a la tarea educativa de cada docente frente a grupo; en acompañamiento con el Director de CAM, para identificar las necesidades educativas de mejora en la atención de los alumnos con discapacidad y multidiscapacidad que son atendidos en el plantel. En USAER el supervisor en acompañamiento con el director de la USAER lleva acabo visitas al Director del Plantel de primaria y secundarias, para dialogar sobre la atención brindada a los alumnos a partir de los maestros de apoyo que atiende en estos niveles a los alumnos con o sin discapacidad y que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Con el Director de USAER dos veces durante el ciclo escolar se analizan las carpetas áulicas y escolares en donde se concentran los informes bimestrales de atención de los alumnos,</p>

<p>actividades autorizadas.</p>	<p>las agendas de trabajo que efectúa cada docente de apoyo. Así como las evaluaciones que se desarrollaron con los alumnos de manera que se puede identificar cuáles son los programas y estrategias que están desarrollando con los alumnos en beneficio de su aprendizaje. En cada reunión de Consejo Técnico Escolar mensual se recupera con los directores de CAM y USAER los aspectos pedagógicos que se identificaron que requieren ser orientados y de esta manera se efectúa el seguimiento mensual a lo largo del ciclo escolar. Este aspecto parece ser solo pedagógico; sin embargo el registro de la visita y elaboración de un reporte para los directores de CAM y USAER donde se orientan aspectos desde su función son registros administrativos realizados desde un marco técnico pedagógico.</p>
<p>Analizar las propuestas de organización y funcionamiento que surjan en los planteles a cargo de la zona y remitirlas a su jefe inmediato.</p>	<p>En caso necesario y cuando surgen problemáticas a partir del mal funcionamiento en la tarea educativa de algún docente frente a grupo en CAM y/o de un docente de apoyo en el caso de USAER; el supervisor en trabajo de análisis con el director de CAM y USAER identifican las opciones de movimiento del docente a otro plantel y se gestiona la recuperación del recurso para no descuidar la atención educativa de los alumnos. Lo anterior requiere de un seguimiento de la atención de los alumnos a cargo del nuevo docente de grupo y/o del docente de apoyo a lo largo de todo el ciclo escolar. Así como el seguimiento del docente que sale de la estructura del plantel para prevenir futuras complicaciones en la atención de los alumnos, lo cual implica el registro administrativo de cada visita y el reporte de la misma; sin embargo todo lo que se registra tiene que ver con el hacer pedagógico de los docentes y en este sentido la carga administrativa de seguimiento, tiene un soporte pedagógico que da bases para tomar decisiones en relación a la ubicación laboral de cada docente que enfrenta problemas para el desarrollo de su función.</p>
<p>Vigilar que en los planteles de la zona se</p>	<p>Cada vez que se presenten eventualidades de falta de medidas disciplinarias con alumnos, maestros y padres de familia el supervisor realiza visita al servicio de CAM o USAER para identificar el problema. Efectuar primero notas informativas y segundo notas de</p>

<p>observen las medidas disciplinarias que favorezcan el desarrollo de las tareas educativas.</p>	<p>seguimiento para informar a la autoridad inmediata y a su vez analiza el suceso, tomar decisiones de acciones de solución, acciones de orientación y/o prevención para que no reincida el suceso en asesoramiento y acompañamiento con el director de CAM y USAER si el caso lo amerita y después de recibir instrucciones de la autoridad inmediata efectúa actas de hechos e inmediatamente después actas administrativas conforme a la normatividad establecida en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el Distrito Federal. Estos instrumentos solo se efectúan cuando está involucrada la integridad física, mental y educativa de los alumnos. Lo anterior involucra al Director de CAM y USAER orientándolo, asesorándolo y acompañándolo a lo largo de todas las acciones que se efectúan en los planteles cuando surge algún incidente. Este punto parece ser netamente administrativo, sin embargo se tiene que efectuar acciones para la prevención de eventos de esta índole y en este sentido, se involucra lo pedagógico, pues hay que plantear el Plan de Trabajo, con acciones pedagógicas específicas para los alumnos, padres y maestros al mismo tiempo, independientemente del actor que haya sido víctima; el supervisor efectúa un seguimiento minucioso de los avances que se obtiene vinculando los registros administrativos con el soporte técnico pedagógico que se desarrolla en los CAM y USAER.</p>
---	--

3.-AREA PEDAGÓGICA

<p>Orientar al personal directivo, docente y de apoyo técnico de los planteles, en el desarrollo y control del</p>	<p>El primer momento de planeación en CAM y USAER con los directores se realizan en su diagnóstico, para identificar los aspectos técnico pedagógicos que desarrollarán con los equipos de docentes a lo largo del ciclo escolar en un instrumentos llamado Plan Estratégico, en el cual describen en las áreas de contexto escolar, áulico y familiar objetivos, metas, acciones, responsables y periodos de realización de cada actividad enfocadas todas ellas a mejorar la atención educativa de los alumnos.</p>
--	---

<p>proceso educativo.</p>	<p>En este primer momento el supervisor acompaña y asesora a los directores y equipos de docentes en la identificación de las prioridades de aspectos que cada centro identifica, focalizando siempre que las acciones cubran los ejes que sustentan el Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial citado en el tercer capítulo de este trabajo.</p> <p>El segundo momento de planeación se hace llamar informe final del Plan estratégico, donde se analiza con los directores el logro de las metas establecidas para efectuar la Rendición de cuentas vinculando esta con el nivel de logro educativo que se tuvo en la atención de los alumnos con discapacidad en el caso de CAM y en USAER la minimización y/o eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación con los alumnos con o sin discapacidad así como con los alumnos sobresalientes. Este punto es pedagógico y sin embargo se hace uso de la programación administrativa de dos cortes durante el ciclo escolar con formatos administrativos que permitan efectuar el análisis cuantitativo de los resultados con base en estos traducir el análisis cualitativo.</p>
<p>Verificar que la aplicación de los planes y programas de estudio se efectúen con base en los lineamientos técnico-pedagógicos establecidos.</p>	<p>En las visitas al aula en acompañamiento con el director de CAM, el supervisor verifica, orienta y asesora en su caso a los docentes de CAM para que la planeación de sus actividades responda a los Planes de estudio vigentes 2011; se efectúan recomendaciones sobre los ajustes razonables y flexibilización de las actividades y evaluación de los alumnos con discapacidad para dar cumplimiento a la normatividad en relación a la atención educativa a la discapacidad. En las Reuniones de Consejo Técnico Escolar se realizan análisis de casos de alumnos, que requieren de mayor especificidad en su atención y se identifican estrategias específicas y diversificadas que den respuesta educativa a todos los alumnos conforme a la línea operativa del Modelo de Atención de los Servicios de Educación especial. En el caso de las USAER, también se efectúan visitas al aula en acompañamiento con el director de USAER y se analizan detenidamente los informes bimestrales que elaboran los docentes de apoyo a fin de asesorar cuales son las acciones de flexibilidad curricular que requieren los alumnos en las actividades y en las evaluaciones y en su caso lo ajustes razonables que requieren ser implementados para la</p>

	<p>atención a la discapacidad. En el seguimiento que se da con los Directores de CAM y USAER se efectúan la revisión de carpetas áulicas y escolares en donde se identifican los diagnósticos realizados por los docentes en el aula, las planeaciones, los evaluaciones y los trabajos significativos que desarrollan los alumnos así como los acuerdos, orientaciones y compromisos que son contruidos con los padres de familia para favorecer la atención educativa de los alumnos con discapacidad en CAM y en USAER se concentran los mismos instrumentos en sus carpetas escolares y áulicas, la diferencia en estas carpetas radica en que existen informes bimestrales de atención grupal con cada uno de los alumnos que está atendiendo la docente de apoyo en la primaria y secundaria. Este aspecto es pedagógico, sin embargo la estructura de los informes bimestrales y organización de las carpetas escolares y áulicas son con estructura administrativa que unifican los criterios de la organización de la información y con esto se pueden efectuar orientaciones basadas en criterios pedagógicos, por lo cual también identifica el supervisor que hay vinculación administrativo con lo pedagógico.</p>
<p>Comprobar que el personal docente elabore y mantenga actualizado su registro de avance programático conforme a los lineamientos</p>	<p>En las revisiones programadas de carpetas escolares y áulicas el supervisor corrobora orienta y asesora con registro de seguimiento la planeación didáctica de docentes de grupo en CAM y docentes de apoyo en USAER, en acompañamiento con el Director de CAM y USAER a lo largo de cada ciclo escolar. Esta acción igual que la anterior es pedagógica, y está fundada con un instrumento de seguimiento administrativa que facilite el análisis de la información con directores de los dos servicios. También en este caso los supervisores coinciden que no está desvinculado lo administrativo con lo pedagógico.</p>
<p>Asesorar al personal directivo y</p>	<p>Los mismos programas y proyectos que impulsa Educación Básica como son becas, desayunos escolares, programa de lectura, escuela verde, salidas extraescolares de enriquecimiento escolar, campañas de prevención de la salud, temporada de calor,</p>

<p>docente en la implantación, desarrollo y control de los proyectos de apoyo conforme al plan y los programas de estudio establecidos..</p> <p>Estudiar las condiciones económicas, culturales y sociales de la zona, a efecto de detectar los problemas que interfieren en el desarrollo del proceso educativo.</p>	<p>temporada de frío, programa de seguridad escolar y prevención de desastres y vigilancia escolar todo es desarrollado y organizado con el Director de CAM con estos apoyos los alumnos con discapacidad están favorecidos y para dar continuidad a cada uno se efectúa seguimiento permanente durante cada ciclo Escolar y el supervisor revisa todos los procedimientos administrativos de control que cada programa solicita, para que los CAM cuenten con dichos programas, así mismo efectúa la validación de toda la información escolar de cada alumno que el director de CAM envía junto con cada programa. En el caso de las USAER, no se establecen estos programas, debido a que los alumnos atendidos por este servicio ya son favorecidos con todos estos programas en las escuelas primarias y secundarias donde asisten. Considerando que USAER es un servicio de Apoyo a la Educación Regular. Los directores de CAM y USAER en acompañamiento con el supervisor en el diagnóstico que se efectúa al inicio de cada ciclo escolar, se analizan los aspectos socio familiar relacionado con la economía, cultura y relaciones interpersonales, que se desarrollan al interior de cada núcleo, a partir de estos aspectos se identifican cuáles pueden ser los trayectos formativos que se requiere orientar con padres de familia para favorecer el desarrollo integral de los alumnos; considerando las temáticas que el Sistema educativo impulsa a partir de los programas institucionales como son: Eduquemos para la Paz, Programa Escolar de Prevención Escolar cuyos propósitos son orientar a los padres en la resolución de conflictos familiares, para mejorar la comunicación con sus hijos, también si es necesario se efectúa vinculación con instituciones asistenciales de salud y prevenir enfermedades. Esta acción tiene un referente administrativo de vinculación a través de oficios, directorio de instituciones, teléfonos, responsables de las instituciones etc. Sin embargo para efectuar una canalización para solicitar el apoyo asistencial para un alumno y/o padres de familia se tiene que justificar el propósito educativo que será favorecido con la atención complementaria de la institución que se trate.</p>
---	---

<p>Convocar al personal directivo de los planteles a reunión de Consejo Técnico Consultivo de Zona a efecto de tratar asuntos referidos con la prestación del servicio educativo.</p>	<p>Cada mes el supervisor organiza las actividades y la información, orientación y asesoramiento que desarrollará con Directores de CAM y USAER en las reuniones de Consejo Técnico Escolar conforme a los programas educativos y el seguimiento de los mismos; plantea siempre el análisis de la mejora de la atención educativa en cada plantel conforme van surgiendo las necesidades derivadas de las visitas mensuales que efectuó a cada servicio. Se toma una minuta que permite registrar toda la información que se plantea en cada reunión y se efectúan acuerdos y compromisos para dar seguimiento durante un periodo establecido y volver a reunirse para identificar el avance de lo acordado. Este espacio también es aprovechado para actualizar, capacitar y en su caso colaboran instituciones y especialista para enriquecer la atención educativa de los alumnos en CAM y USAER. Esta acción es pedagógica y sin embargo la toma de acuerdo, la descripción de las acciones y los periodos de realización son registradas en la minuta que ha sido considerada como un instrumento administrativo que da cuenta de lo que se desarrolla en las juntas, y no es solo administrativo, da bases para dar seguimiento a los aspectos pedagógicos.</p>
---	---

<p>Participar en las actividades de mejoramiento profesional para el personal directivo y docente organizado por la Dirección General.</p>	<p>La Dirección de Educación Especial junto con la Dirección de Operación de Servicios Educativos del Distrito Federal así como la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal convocan de manera constante a supervisores a que organice espacios de capacitación y actualización con Directores de CAM y USAER, enfocado siempre a la mejora de la atención educativa de los alumnos con discapacidad. Este aspecto es pedagógico desde la concepción de las autoridades superiores, porque asignan una labor de actualización, sin embargo solicitan administrativamente las cartas descriptivas, las evaluaciones y el seguimiento de los trayectos formativos, como evidencias de los aspectos pedagógicos que se han desarrollado.</p>
--	--

<p>Evaluar, al término del año escolar los resultados de la acción educativa desarrollada en la jurisdicción para detectar las necesidades de capacitación o mejoramiento profesional del personal directivo, docente y de apoyo técnico.</p>	<p>Como ya se mencionó a partir del Plan Estratégico de CAM Y USAER al final de ciclo escolar, se efectúa la Rendición de Cuentas que es el análisis de los resultados de todas las acciones que se plasmaron, organizaron y desarrollaron en el Plan Estratégico, se elabora un informe final y este es la base para efectuar una reunión con padres de familia y docentes para darles a conocer cuáles fueron los avances en el aprendizaje de los alumnos con discapacidad en el caso de CAM y en el caso de USAER de todos los alumnos que fueron atendidos con o sin discapacidad y como se fueron minimizando y/o eliminando las barreras para el aprendizaje y la participación con cada alumno para favorecer su mejora en el aprendizaje. Para efectuar estos procesos el supervisor asesora y apoya el análisis de los resultados, la síntesis de la información, la organización de la difusión así como las gestiones con primarias y secundaria para dar a conocer a directores de ambos niveles los resultados de los Planes este aspecto es pedagógico y se vincula con lo administrativo al estructuras un reporte de los resultados obtenidos en los planes Estratégicos de los servicios a la autoridad inmediata con lo cual se perfila la prospectiva de trabajo para el siguiente ciclo escolar detectando cuáles serán las necesidades de capacitación para los directores y personal de los servicios de CAM y USAER.</p>
---	--

4.-ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

<p>Integrar el registro del personal de la Zona y servicios de CAM y USAER actualizarlo conforme a los movimientos</p>	<p>Durante el ciclo escolar, el supervisor actualiza permanentemente las plantillas de los servicios de CAM y USAER, conteniendo información de los docentes como es: formación profesional, función, claves presupuestales, antigüedad en la SEP, antigüedad en el sistema federal, domicilio, teléfono y CURP. Datos que permiten identificar al personal ante cualquier cambio de funciones, cambio de centro de trabajo, precisión de datos ante cualquier eventualidad en los servicios. Y sobre todo para poder programar actividades de capacitación y actualización para la organización de perfiles y actividades con todo el personal y efectuar la logística y gestión con todo el personal docente y administrativo; para mejorar la funcionalidad de los servicios en la tarea educativa encomendada en el MASEE</p>
--	---

<p>que se efectúen durante el periodo escolar y presentarlo a su jefe inmediato.</p>	<p>en CAM y USAER. Esta plantilla también tiene implicaciones presupuestales y de responsabilidad pública para el supervisor de Zona, este aspecto se puede mirar solo administrativo y sin embargo a partir del ciclo escolar 2013-2014, para elaborar las plantillas se diseñó una plataforma electrónica, en donde también se incorporan datos de orden pedagógico como son: número de alumnos que son atendidos por cada docente de CAM y USAER, qué ajustes razonables se efectúan para la discapacidad y cuáles son estos, el promedio de calificaciones de cada bimestres. Estos puntos implican una acción pedagógica con los alumnos y es necesario consultar con directores de CAM y USAER las carpetas escolares y áulicas en donde están los informes bimestrales y reportes de evaluación de los alumnos para asentar la información que registra cada docente ; por lo tanto la plantilla ya tiene también implicaciones pedagógicas.</p>
<p>Informar a su jefe inmediato sobre las desviaciones en el desarrollo de las funciones del personal de los planteles de la Zona.</p>	<p>El supervisor lleva a cabo varias acciones que requieren de asesoría, apoyo y acompañamiento a los Directores de los servicios de CAM y USAER.</p> <p>El primer paso es analizar la situación de la falta de cumplimiento de las funciones, norma y lineamientos técnicos operativos que debe efectuar el CAM y USAER conforme a los Condiciones Generales de los Trabajadores al Servicio del Estado, La Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el Distrito Federal y las funciones y procedimientos establecidos en el Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial que se describió en el tercer capítulo; con estos tres sustentos normativos se identifica la falta en la que se está incurriendo el docente de CAM y/o USAER.</p> <p>El segundo paso es efectuar orientaciones por escrito a los directores para que puedan dirigir la tarea del docente de CAM y así se modifiquen las acciones que efectúa y se apegue la norma establecida; este mismo paso se efectúa con los directores de USAER.</p> <p>El tercer paso consiste en que de no ser modificadas las acciones por los docentes de CAM o USAER, conforme a los documentos citados anteriormente, se efectúa un</p>

	<p>extrañamiento, que debe de ser dirigido a la autoridad inmediata soportando por el análisis y orientaciones que se efectuaron en el primero y segundo paso con los directores de CAM y USAER. En el caso de que no exista la figura de la dirección de CAM o USAER el supervisor debe de desarrollar los tres pasos citados. Este aspecto en particular, se puede interpretar solo como administrativo. Sin embargo absorbe mucho tiempo, para analizar la situación, ubicarla desde la leyes, normas, reglamentos y funciones específicas, y sustento pedagógico del MASEE; ya que de lo contrario no se pueden efectuar acciones con los docentes y se aplican responsabilidades como servidor público al supervisor por omisión en la información oportuna que debe de otorgar a las autoridades de las inconsistencias que ocurren en los servicios de CAM y USAER.</p>
<p>Expedir créditos escalafonarios a los directores de planteles de la Zona a su cargo.</p> <p>Verificar que los trámites generados por los movimientos e incidencias del personal que labora en los planteles de la Zona se realicen</p>	<p>Para poder efectuar la evaluación de las fichas escalonarias de Directores, a lo largo del ciclo escolar el supervisor realiza el seguimiento de todas las acciones técnicas y administrativas que desarrolla el director de CAM y USAER para identificar qué aspectos técnicos ha desarrollaron en el aspecto administrativo y técnico pedagógico, criterios establecidos en el Manual de Créditos Escalonarlos. El puntaje que cada director de CAM y USAER obtiene al término del ciclo escolar; es muy importante porque a partir de ello es la toma de decisiones para arrojar una calificación a cada Director en fichas escalonarias, este puntaje se toma en cuenta para participar en la promoción de funciones Directivas con carácter de dictamen, que quiere decir que no es retroactivo sino permanente implicando las responsabilidades que debe de cumplir un director de CAM y USAER. Este trámite solo se observa meramente administrativo; sin embargo a partir de tres ciclos escolares a la fecha, si se ha facultado a los supervisores para bajar dicho puntaje y soportarlo con sustento de seguimiento técnico; lo cual modifica el sentido de la ficha, y los directores han podido identificar, que si se toma en cuenta su labor como líder directivo y las funciones que deben desarrollar; por lo cual lo administrativo no está separado de la pedagógico en la evaluación a directores de CAM y USAER.</p>

conforme a las disposiciones.	
Conceder permisos económicos al personal directivo de los planteles.	Los permisos económicos de los Directores es un derecho, sin embargo es facultad del supervisor poner a consideración de éste las actividades programadas en los Servicios de CAM y USAER con el propósito de no descuidar éstas y asegurar que en su ausencia se efectúen la atención para los alumnos, solo cuando no están cubierta la atención para los alumnos se le pide a directores de CAM y USAER que reprogramen su solicitud de días económicos. Lo anterior no es solo un trámite administrativo, se evalúan las condiciones pedagógicas para poder otorgarlo.

5.-ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Presentar a su jefe inmediato para los efectos a que haya lugar, la relación de bienes de activo fijo que se encuentren en desuso, en los planteles de la Zona.	Cada ciclo escolar a CAM y USAER le son asignados inventarios de bienes por parte de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Por lo cual el supervisor asigna al administrador de la zona para acompañar al director de CAM y USAER a identificar en físico todos los bienes que les son asignados se elaboran las actas administrativas que comprueban que los bienes son existentes. El administrador para el caso específico en USAER, acompaña al director a las escuelas primarias y secundarias para identificar los bienes que se encuentran en cada escuela y detectar los que están deteriorados por el uso de los docentes y alumnos, lo anterior se reporta como en desuso y se efectúa en la zona de supervisión los tramites de registro de inventario y descripción de los bienes para solicitar la baja; así mismo se verifica con el administrador de zona, que se asigna a cada docente de CAM y USAER los bienes que convenga sean asignado con un vale de resguardo personal, con lo cual se le compromete a la persona a que le dé el uso y cuidado a los bienes escolar como son: (sillas, mesas, estantes, gavetas, pizarrones, grabadoras, cañón si está en el aula, multimedia si está en el aula, equipo de cómputo si está en el aula; con lo cual se le exhorta al personal, que le dé el cuidado y uso en beneficio de los alumnos.Sin embargo esta acción solo se le ha dado aplicación administrativa; ya
---	--

	<p>que cuando se ha identificado el faltante de algún bien, la persona que firma el vale de resguardo, está obligado a recuperar el bien en especie con igual de características o con su costo real en efectivo.</p>
<p>Elaborar el inventario de los bienes de activo fijo a su cargo y supervisar la elaboración del mismo en los planteles de su Zona.</p>	<p>Se acompaña al Director de CAM y USAER en la revisión de los bienes que se encuentran en el caso de CAM en su centro escolar y en el caso de USAER en las escuelas primarias y secundarias a su cargo; con el propósito de asegurar su permanencia y estado físico idóneo para efectuar las actividades de enseñanza y aprendizaje con los alumnos. Este proceso se efectúa cada ciclo escolar y una vez verificado todo el inventario de bienes, se orienta al Director de CAM y USAER en la elaboración de las Actas de Bienes Activo, que cumplan con todos los requisitos asignados por la autoridad. Este trámite solo es administrativo.</p>
<p>Organizar y mantener actualizado el archivo de la zona a su cargo.</p>	<p>Cada ciclo escolar al inicio se efectúa la revisión de toda la documentación pedagógica y administrativa que se generó a lo largo del ciclo, se depura y se clasifica para su resguardo. Este archivo siempre tiene que estar disponible porque en repetidas ocasiones la autoridad solicita la revisión de procedimientos administrativos y seguimiento pedagógico de ciclos anteriores al presente. En este sentido es indispensable tener todos los archivos no solo de la Zona de supervisión, sino de todos los servicios de CAM y USAER esta acción no solo es administrativa, el supervisor efectúa junto con la secretaria una clasificación pedagógica obligada, que la autoridad inmediata exige, lo que permite recuperar procesos que se efectuaron e identificar como mejorarlos y/o prevenir procesos para que la tarea de la secretaria se vaya programando con anticipación y se pueda dar revisión a todos los documentos; ya que desde hace ya por lo menos cinco años atrás, a los supervisores los han hecho responsables de todos los procedimientos y tienen que revisar los números de oficios y lo que contiene cada oficio a fin de no omitir ningún aspecto.</p>

<p>Verificar que los directores de planteles administren sus ingresos conforme a lo establecido.</p>	<p>La Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal asigna cada ciclo escolar recursos financieros para que cada servicio de CAM y USAER efectúe las compras correspondientes a las necesidades de material de consumo de cómputo, oficina y papelería. Para efectuar esto el supervisor solicita a cada Director elabore una lista preliminar de los insumos que requiere para el funcionamiento administrativo y pedagógico de cada servicio; a fin de revisar sus propuestas e identificar aquellos productos que no sean autorizados comprar conforme a las listas de productos asignados por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Y así evitar que haya problemas en las facturas de compra de los servicios de CAM y USAER. Este proceso se efectúa con los Directores a partir de la asesoría que se les van brindando desde la elaboración de listas de requerimientos, hasta la orientación de los establecimientos donde pueden efectuar sus compras para que sus facturas no tengan complicaciones fiscales. Este proceso se puede identificar solo como administrativo; sin embargo cuando ha habido facturas de compra de materiales de papelería, han elaborado la justificación desde el ámbito pedagógico; por ejemplo plástico cristal, se justifica que el plástico cristal cubre los tableros de comunicación que son elaborados por las docentes de CAM, como un ajuste razonable que favorece la comunicación de los alumnos con discapacidad auditiva y/o autistas y solo así autorizan las compras.</p>
--	---

6.-RECURSOS FINANCIEROS

<p>Verificar que los directores de los planteles asesoren a la Asociación de Padres de familia en la</p>	<p>Solo el Director de CAM es el que efectúa trabajo con Asociación de Padres de Familia debido a que el CAM tiene un centro escolar propio: Los USAER no llevan a cabo esto, porque esta función la asume el Director de la primaria y secundaria donde se brinda el apoyo de USAER. El supervisor acompaña al Director de CAM en la orientación a los padres de familia en las acciones que pueden favorecer primero los aprendizajes de los alumnos, y la mejora del plantel educativo a partir de la contribución en el mantenimiento de las instalaciones; así mismo acompañar al director en la mayoría en las reuniones para</p>
--	---

<p>administración de los fondos, conforme a las normas, los lineamientos y los procedimientos establecidos.</p>	<p>ir identificando las mejoras y avances de las acciones con la APF. Esta vinculación es solo de intervención pedagógica con el director y Asociación de Padres de Familia.</p>
---	--

7.-CONTROL ESCOLAR

<p>Integrar, analizar y validar la información estadística por los planteles de Educación Especial de la Zona y presentarla a su jefe inmediato.</p>	<p>Al inicio de cada ciclo escolar el supervisor con director de CAM y USAER validan la matrícula de cada servicio con los siguientes aspectos: por grado, grupo, edades y si hubo bajas, las razones y acciones que se realizaron para evitar estas bajas. El supervisor revisa detenidamente la información y esta se prepara para conformar la Estadística del INEGI. Los procesos con los Directores son de orientación y acompañamiento para la validación de toda la información. Una vez efectuado este proceso, se vuelve a analizar la información al final del ciclo escolar, revisando y validando los datos de todos los alumnos que fueron promovidos por cada nivel; los que van a certificar en primaria y secundaria para efectuar la solicitud a la autoridad inmediata la emisión e impresión de los certificados de todos los alumnos en CAM, se elaboran estadísticas de los alumnos que fueron promovidos en las primarias y secundarias y los promedios que fueron obtenidos con estos datos estadísticos el supervisor evalúa, el impacto educativo que los docentes de apoyo tuvieron con el trabajo colaborativo de planeación que efectuaron con los docentes de cada grado y grupo en donde se encontraron cada uno de los alumnos con discapacidad que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Estas acciones también se suelen identificar como administrativas sin embargo los supervisores</p>
--	--

	efectúa un análisis de todos los datos obtenidos para efectuar identificar el impacto de atención educativa con los alumnos.
Analizar y autorizar los Programas Anuales de los Directores de planteles de la Zona a su cargo.	En el CAM a partir del diagnóstico inicial donde se orienta las prioridades educativas que serán atendidas para beneficio de la atención de los alumnos con discapacidad el supervisor junto con el director de CAM priorizan los programas Institucionales que se desarrollarán a lo largo del ciclo escolar y programas Educativos que respondan a las necesidades de los alumnos. Unos de los programas que con mayor frecuencia se desarrollan son: Eduquemos para la Paz, Marco para la Convivencia (elaborado por SEP) y Programa Estatal de Lectura (elaborado por la SEP). Entre los programas Educativos se encuentra: Programa Educativo de Prevención Escolar (elaborado por OEA) y por parte de Dirección de Educación Especial se proponen programas específicos para atender la discapacidad como son: Lenguaje de Señas Mexicano (para alumnos sordos), Práctica entre Varios (para alumnos autistas), Braille y Tablero de Comunicación (para alumnos ciegos). Para la atención de la USAER se pueden desarrollar cualquiera de los programas antes citados, con la colaboración y toma de decisiones de los colectivos escolares de las primarias y secundarias que son atendidas: En la particularidad de los alumnos sobresalientes los programas específicos para ellos son: Filosofía para niños, Desarrollo de las Inteligencias, Ideas al minuto y todas las actividades culturales, artísticas y de enriquecimiento al curriculum. Este marco de atención específica se retomó en el capítulo tres de este trabajo en el Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial.
Formular y presentar a su jefe inmediato el cronograma de actividades de la zona con	Cada ciclo escolar el primer paso para la planeación de la zona de supervisión, es con base en los Planes estratégicos de los CAM y USAER, además de los resultados de la Rendición de Cuentas de la zona. Se identifican los aspectos pedagógicos y administrativos prioritarios que se han de atender, siempre vinculados con las necesidades de los servicios a cargo de la zona. El segundo paso es problematizar las prioridades e identificar con qué fortalezas y debilidades se encuentra la zona, para de

<p>base en los proyectos específicos que le presenten los directores de planteles y las actividades propias que desempeña.</p>	<p>esta manera identificar a partir de las fortalezas, las estrategias a desarrollar para atender las debilidades. A partir de estos dos pasos se elaboran los objetivos y metas a seguir durante cada ciclo escolar, y con base en ello se elabora el cronograma anual de actividades pedagógicas y administrativas en donde se señalan tanto los programas a desarrollar, como las acciones específicas que se efectúan a lo largo de cada mes del ciclo escolar. Dicho cronograma se da a conocer a Directores de CAM y USAER describiendo y orientando cada uno de los procesos que se efectúan a lo largo de cada mes y durante el ciclo escolar. Este aspecto es pedagógico sustentado en un cronograma anual y mensual que permite administrativamente orientar a cada director en la entrega en tiempo y forma de cada aspecto a desarrollar a lo largo del ciclo escolar y con ello avanzar en el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico.</p>
<p>Realizar los estudios del comportamiento de la demanda y de la movilidad escolar y presentar a su jefe inmediato los resultados obtenidos.</p>	<p>En el CAM se enfrentan situaciones de deserción con varios alumnos con discapacidad que inician pero faltan con mucha frecuencia a lo largo del ciclo escolar por razones de salud, económicas, culturales y de usos y costumbres arraigados por el contexto cultural. Siempre el CAM efectúa acciones de apoyo, orientación, asesoría y acompañamiento a los alumnos y padres de familia en trabajo colaborativo con el supervisor. Es decir las ausencias de los alumnos son multifactoriales y con el director del CAM, se efectúan a lo largo del ciclo escolar acciones para minimizar estas barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los alumnos con discapacidad para avanzar en la formación; cada uno de las acciones se desarrollan y se describen con oportunidad a la autoridad inmediata y en cada Reunión de Consejo Técnico Escolar se valoran las acciones que han tenido resultados y cuales se tiene que modificar, para abatir el ausentismo de alumnos en CAM. En las USAER ocurre lo mismo solo que en este servicio los Directores de USAER trabajan en colaboración con los Directores de primaria y secundaria. El supervisor establece comunicación constante con directores y supervisores de los niveles de primaria y secundaria, para el seguimiento de las acciones y los resultados con alumnos para evitar en lo posible el riesgo de deserción escolar. Esta acción es</p>

	netamente pedagógica y lo administrativo se vincula, porque hay que hacer registros de las acciones e informar por oficio a las autoridades de los avances.
Realizar los estudios de movilidad y solicitar al jefe Inmediato los documentos y el material necesario para la operación de los procedimientos de control escolar y distribución.	Siempre son remitidos a los supervisores los libros de texto, publicaciones, materiales didácticos, bibliográficos, etc) para ser distribuidos de forma pronta en los servicios de CAM y USAER, para lo cual se distribuyen dichos materiales de acuerdo al número de matrícula de cada servicio, las discapacidades que son atendidas, una vez revisado las necesidades educativas, se procede a efectuar los recibos comprobatorios de entrega; así como la descripción de cómo se deberá de distribuir dichos materiales entre la población de alumnos. Lo mismo ocurre cuando se trata de información y procesos de contratación, requerimientos de documentos personales, seguros de trabajadores, becas para trabajadores, formatos de personal, prorrogas de trabajadores administrativos y docentes así como toda la información no programada que desde hace dos ciclos escolares es solo remitida por correo electrónico y se tiene que distribuir de la misma forma a los directores de CAM y USAER. Esta acción dependiendo del tipo de documentos que se tiene que enviar se clasifica en información administrativa o de carácter pedagógico.
Vigilar a los planteles de la Zona para que se desarrollen las actividades de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación de estudios	Durante todo el ciclo escolar, en CAM y USAER se efectúan inscripciones y el supervisor lleva acabo la revisión de todos los casos, para identificar la discapacidad que será atendida, los diagnósticos y estudios que identifique a cada alumno. Para favorecer con programas y/o ajustes razonables la atención a la discapacidad, se valida toda la documentación soporte como es acta de nacimiento, CURP, domicilio, identificación de padres y una revisión minuciosa de la evaluación psicopedagógica que cada servicios de CAM y USAER efectúa a cada alumno de nuevo ingreso, con el propósito de diseñar la atención para éste; siempre en respuesta a las necesidades educativas que presente: Una vez dado de alta se da seguimiento a su atención a través de las visitas al aula, los informes bimestrales efectuados por docentes de apoyo de USAER , las evaluaciones

<p>conforme a los procedimientos establecidos para cada caso.</p>	<p>efectuadas en CAM y USAER bimestralmente, así como en ocasiones de acuerdo al caso si lo amerita la entrevista y seguimiento de atención de los padres hacia la asistencia y apoyo escolar requerido para sus hijos en acompañamiento con los directores de CAM y USAER. Al final del ciclo escolar se revisa con cada director las promociones y los informes que haya que elaborar para tramites de certificación de alumnos; se valida la información en zona, se gestiona la recepción de los documentos, se da seguimiento a la elaboración de estos así como la entrega de boletas y certificados, para ser entregados a los Directores de CAM para la entrega de los documentos a los padres de familia. En esta acción están involucrado lo administrativo con lo pedagógico no hay separación posible.</p>
<p>Recibir de su jefe inmediato los paquetes de certificados de estudios, a efecto de distribuirlos a los directores de los planteles.</p>	<p>El supervisor es el responsable de recoger, revisar, verificar datos de los certificados, que son emitidos para ser entregados sin errores al director del CAM y éste efectúe la entrega conforme al protocolo establecido por la autoridad. Así mismo, el supervisor debe de emitir la base de datos de las calificaciones que obtuvieron los alumnos de sexto grado de primaria para verificar los promedios parciales por asignatura y globales por nivel de estudio. Lo anterior requiere de una fina revisión de datos y concentrados de información que va avalada por el director de CAM y visto bueno del supervisor. En el caso de faltantes de certificados y/o reportes de evaluación, efectúa la solicitud, por oficio inmediatamente, para que la petición se resuelva y se entregue en tiempo y forma.</p>
<p>Coordinar la realización de programas de mejoramiento socio-cultural en los planteles de</p>	<p>En CAM se apoya, orienta y asesora al Director, para efectuar gestión con las Delegaciones Políticas a cargo del plantel exponiendo cada ciclo escolar, las áreas del inmueble que requieren ser reparadas/o conservadas para brindar atención educativa a los alumnos sin riesgos en el centro escolar como: pintura de la escuela, cambio de sanitarios a las escuelas, construcciones de rampas para alumnos con discapacidad, desazolve de tuberías y drenaje, reparaciones eléctricas y sustitución de cableado y caja</p>

la Zona a su cargo.	de conexiones etc. Este aspecto es administrativo y se soporta siempre con una justificación educativa para beneficio de los alumnos.
Autorizar las solicitudes para realizar visitas a museos, exposiciones culturales y demás actividades que apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje y tramitar ante su jefe inmediato.	Se orienta y apoya al Director del CAM en la identificación de aquellas ofertas educativas que enriquezcan las actividades del aula, en visitas extracurriculares; una vez seleccionadas se remiten por oficio para su autorización. Se asesora el Plan de Salida con el Director, para vincular la salida con los aprendizajes esperados del bimestre que están cursando los alumnos y la salida sea vinculada con el curriculum. Cada vez que se efectúa una salida, se revisa y avala las autorizaciones de padres de familia, la póliza del transporte que llevará a los alumnos al sitio, el estado físico y mecánico del autobús para que no corran riesgos los alumnos, la identificación oficial de cada alumno y docente. Se monitorea el recorrido durante la jornada y se hace entrega de los alumnos a los padres de familia, en acompañamiento con el Director de CAM. Los Directores de USAER no efectúan este proceso porque los responsables son los Directores de primaria y secundaria. Este aspecto es administrativo, soportado por un enfoque pedagógico en beneficio de los alumnos.

8.-EXTENSIÓN EDUCATIVA

Verificar el funcionamiento de la biblioteca conforme a las normas y los lineamientos establecidos.	Con el Director de CAM, en la Rendición de Cuentas se identifican las acciones desarrolladas con la biblioteca escolar y en el Plan Estratégico se describen las acciones que se efectuarán con la biblioteca durante todo el ciclo escolar. El seguimiento de estas acciones se efectúa en tres momentos durante el ciclo escolar a través de visitas al aula, a la biblioteca o en presenciar las actividades con alumnos y padres. Las USAER no efectúan esta acción, porque la biblioteca está a cargo del Director de primaria y secundaria. Esta acción es pedagógica.
---	--

<p>Tramitar entre el jefe inmediato la autorización para el uso de los inmuebles escolares de la Zona a su cargo en la realización de eventos que tiendan al beneficio cultural de la comunidad.</p>	<p>Solo los CAM cuentan con espacios para poder efectuar talleres, pláticas, paneles y conferencias con padres, alumnos y comunidad en general. Sólo en el caso de que no contara el CAM con este espacio; el supervisor gestiona con las bibliotecas públicas, con las Delegaciones Políticas y con las Plazas Comunitarias espacios que permitan desarrollar actividades con temáticas educativas a las cuales se le da un seguimiento de que no solo sea una plática. Siempre se contempla que sea un trayecto formativo con la comunidad escolar, debe contener mínimamente de 4 a seis sesiones de trabajo. En el caso de la USAER, siempre hay necesidad de gestionar espacios de trabajo colectivo, porque no poseen un espacio idóneo para eventos de talleres, pláticas, orientaciones y/o conferencias. Y en este sentido el supervisor de Educación Especial siempre se vincula con supervisores de primarias y secundarias para buscar los espacios que favorezcan principalmente la orientación a padres de familia. Esta acción es pedagógica.</p>
<p>Verificar el desarrollo del Programa de Seguridad.</p>	<p>Se participa en una comisión de seguridad, de esta forma se acompaña al director del CAM, en su Plan de Emergencia Escolar a lo largo de todo el ciclo escolar. Esta acción es pedagógica porque hay oportunidad incluso de participar colectivamente</p>

9.-ORGANIZACIÓN ESCOLAR

<p>Vigilar que las escuelas observen las normas y los lineamientos establecidos por la Secretaria, respecto a la</p>	<p>En CAM y USAER se efectúa una reunión antes de que inician cada ciclos escolares en donde se les da a conocer la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, en este documento se describen todas las indicaciones en el orden de organización escolar, administración escolar, funciones, programas a desarrollar. A partir de la Reforma Educativa cada vez que se publica nuevas normas y/o acuerdos de operación también se les da a conocer con lo cual se asegura que cada director informe a todo su personal sobre la norma y lineamientos que asigna el Sistema</p>
--	--

<p>organización y el funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo del plantel.</p>	<p>Educativo, en seguimiento a este análisis. Cuando se diseña el Plan Estratégico se les orienta a los Directores para que recuperen las normas y lineamientos de operación en cada una de las acciones que se proponen desarrollar, para que así toda la actividad que efectúe la comunidad educativa vaya encaminada a la mejora de los aprendizajes de los alumnos y en cada una de las intervenciones de las Reuniones de Consejo Escolar se recupera los lineamientos y normas significando de manera continua el hacer de los colectivos docentes con fundamento en lo que marca la norma. De esta manera, se puede organizar la aplicación de las leyes y normas educativas. Durante la operación es muy frecuente que haya necesidad de significar la importancia de su desarrollo con cada integrante de los CAM y USAER y estar acompañando a los Directivos para que no se viole la aplicación de la norma. Este aspecto es pedagógico y solo se identifica como administrativo porque lo establece la norma.</p>
<p>Vigilar que en los planteles de la Zona a su cargo se observen las medidas disciplinarias que favorezcan el desarrollo de las tareas educativas.</p>	<p>En CAM y USAER ante el desarrollo de sucesos que no se apegan al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, la Guía Operativa y/o Línea Técnico Operativa del MASEE se efectúa análisis de la situación con el Director. Se problematiza la situación, se buscan las causas y los efectos, se diseñan estrategias de atención, se cita a las partes involucradas, con el propósito de subsanar dudas o falta de información, cuando está involucrado algún o algunos docentes en la atención educativa de algún alumno. Se efectúa el Acta de Hechos y de acuerdo a las indicaciones de las autoridades se procede a elaborar Acta Administrativa, la cual implica un seguimiento de orden jurídico por parte de la SEP. Mientras este trámite de actas se efectúa, el supervisor asesora al Director y a los involucrados, para tomar acciones que permitan disolver el problema, efectuar ajuste pertinente en la atención de los alumnos y mantener informada a la comunidad escolar en los aspectos educativos que se relacionen en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. El supervisor es el que gestiona y hace entrega personal de todas las actas y soportes que se entregan a las diferentes instancias que requieren efectuar análisis de las</p>

	<p>eventualidades que se reportan en cada acta. Se identifica una acción administrativa y sin embargo está sustentado en acciones de prevención pedagógicas para evitar en lo futuro situaciones que compliquen la atención de los alumnos.</p>
<p>Analizar las propuestas de organización y funcionamiento que surjan en los planteles a cargo de la Zona y remitirlas a su jefe inmediato.</p>	<p>Cuando surge algún evento que tiene que ver con la falta de cumplimiento de la norma por cualquier actor de la comunidad educativa; por consecuencia se tiene que buscar opciones para cambios de docentes y con esto favorecer la atención de los alumnos, para garantizar que las faltas no se vuelvan a cometer por el docente involucrado. Para lo cual se efectúa con el director de CAM o USAER un análisis de todas las opciones que pueden cubrir la atención educativa de los alumnos y una vez efectuada la toma de decisiones se da conocimiento a la autoridad inmediata para efectuar los cambios. Una vez efectuado el cambio de organización se da seguimiento a la atención de los alumnos de manera periódica de acuerdo al caso en acompañamiento y asesoría con el Director de CAM y/o USAER. Dicho proceso se identifica como administrativo y sin embargo, se requieren diseñar acciones específicas pedagógicas para los alumnos.</p>
<p>Verificar que en las escuelas de la Zona se integren y mantengan actualizadas los archivos correspondientes.</p>	<p>Todos los ciclos escolares, se efectúan reuniones con el director de CAM y USAER, convocando a los secretarías de cada director, para recuperar el orden de los archivos de expedientes de personal, archivo administrativo, técnico, de control escolar y programas específicos para el caso del CAM; dando seguimiento a la revisión física de dichos documentos dos veces durante el ciclo escolar a fin de asesorar y acompañar al Director en la organización de los archivos y tenerlos preparados ante cualquier auditoría. En el caso de las USAER se orientan los expedientes de personal, archivo administrativo, técnico, carpetas grupales y escolares y el seguimiento de la información se efectúa dos veces durante todo el ciclo escolar para tenerla preparada ante la revisión de una auditoría. Con esta revisión también se evalúan los planteamientos pedagógicos desarrollados y del impacto educativo en beneficio de los alumnos.</p>

Revisar las propuestas de cambio temporal de horario de labores que le presente los directores del plantel y someterlas a la consideración de su jefe inmediato para lo conducente.	Esta acción se efectúa en CAM y USAER solo ante situaciones de conflicto en donde esté involucrado un docente de apoyo para el caso de USAER o un docente frente a grupo para el caso de CAM. Para efectuar esta acción se contempla primero el aspecto pedagógico de atención del docente y una vez analizado este aspecto se vincula la estructura de los informes y oficios por medio de los cuales se efectúan las acciones.
---	--

A través de la conversación con los diferentes supervisores de Educación Especial se puede observar que cada uno de ellos identifica su amplia responsabilidad y que las jornadas de trabajo son excesivas y desgastantes y al preguntarles que es lo que les motiva para ejercer la función, es significativa la respuesta que la mayoría de ellos dan, diciendo que es sólo por querer dar algo más de su profesión a la Educación Especial, la cual les ha formado como profesionales, estando siempre pendientes de la actualización para comprender las necesidades educativas de los alumnos con discapacidad.

Sobresale el significado que le otorgan a la atención de los alumnos con discapacidad, mencionando que estos niños requieren de mucho cuidado, que hay que saber

quererlos, comprenderlos y dar por ellos lo que sea necesario hacer para responder un poco a todas las necesidades que estos tienen.

Se puede identificar que los supervisores son personas con sentido de servicio para los otros, don de escucha, paciencia, comprensión, tolerancia, respeto a todos y mucho amor a todos los niños en especial a los alumnos con discapacidad.

Un aspecto interesante es que los supervisores se formaron en profesiones que se vinculan con el desarrollo del sujeto y cada uno tiene la visión de apoyar al individuo para su mejor desarrollo. Las edades son en promedio de 40 años, lo que puede dar pauta a interpretar que todos ellos antes de ser supervisores han desarrollado una historia educativa, que les brinda experiencia y mucho conocimiento de los docentes que enseñan a los alumnos en los diferentes niveles educativos, este aspecto en particular es importante, pues esta experiencia les permite tener conocimientos de los adultos que atienden a los alumnos lo cual les ayuda a desarrollar canales de comunicación con una amplia diversidad de docentes, para orientar y asesorar.

Los supervisores mencionan que también aprenden mucho de cada docente y estas vivencias los nutren y les permite ser cada vez más asertivos en la difícil labor de crear acuerdos y compromisos de trabajo con diferentes colectivos en el medio educativo que cada vez es más complejo porque las demandas de directivos, docentes, alumnos y padres de familia cada vez son más exigentes, debido a que los contextos están en constante cambio y nunca se puede aplicar una misma acción para dos directores, docentes , alumnos o padres, cada ser es una persona diferente y se atiende de

manera diferente, es este sentido los supervisores tiene el reto de responder y con ello se requieren preparar más y en esta medida se vuelven cada vez más profesionales.

A través del diálogo de los supervisores se observaron los siguientes indicadores constantes:

- Las acciones técnico-pedagógicas y administrativas están siempre vinculadas.
- El trabajo siempre es en acuerdo con directores de CAM y USAER
- Siempre se verifican los procedimientos de evaluación
- Hay toma de decisiones en los procedimientos y administrativos
- Se efectúan muchos procesos al mismo tiempo
- Existe una presión constante en cuanto a los tiempos

CONCLUSIONES

Una vez efectuado el análisis de la información que fundamenta cada capítulo de este trabajo, se lleva a cabo una recuperación de toda la investigación cualitativa, retomando las preguntas y objetivos presentadas en la introducción, con la finalidad de dar respuesta a cada elemento y con ello poder efectuar una aportación profesional que permita enriquecer la labor de todos los profesionales que se relacionen con las funciones del supervisor de Educación Especial.

En el primer capítulo se indagó sobre ¿Qué aspectos transformaron la atención que brinda Educación Especial y cómo estos cambios influyen en la aparición del supervisor de Educación Especial?

Para dar respuesta a esta pregunta, en el primer capítulo se mostró una revisión histórica donde se identificó, que al inicio la Educación Especial parte de la particularidad y especificidad de la característica del sujeto con discapacidad y a partir de esto se construyen los modelos de atención con fundamento en postulados médicos, terapéuticos y/o rehabilitatorios y psicogenético, respondiendo a los paradigmas de cada época, posteriormente se desarrollan postulados humanistas y visiones políticas que impactan en las formas de atención a la discapacidad dejando ver que los derechos humanos deben de favorecer la igualdad sin discriminación a la presencia de alguna discapacidad y se diseña el cambio de paradigma a partir de la integración como camino para enfocar la inclusión que pugna por la igualdad en condiciones de calidad y equidad educativa. En la actualidad la esencia de la atención en Educación Especial no ha cambiado; continua considerando la especificidad y particularidad del alumno con discapacidad, sin embargo, el enfoque educativo se ha

alineado a la Reforma Educativa, la cual es resultado de postulados de política educativa que se han construido a lo largo de por lo menos cuatro décadas, definiendo la condición de igualdad educativa del alumno de Educación Especial y la importancia del cambio de prácticas centradas en el alumno para arribar a la atención de transformar las condiciones de contexto para el desarrollo del educando independientemente de su condición de discapacidad.

A partir de estas especificaciones Educación Especial efectúa la reconversión de los servicios que hasta el momento la conforman, así la integración educativa implica que los especialistas de Educación Especial, se sumarán a las propuestas pedagógicas de la reforma educativa y ya no continuarán impulsando programas paralelos al sistema educativo. En este mismo sentido todas las escuelas de Educación Especial pasan a convertirse en Centros de atención Múltiple y Servicios de Apoyo para la Educación Regular con el propósito de minimizar y/o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación social que enfrentan los alumnos para lo cual se diseñarán Planes de Trabajo Estratégico para la transformación de su culturas y prácticas involucrando a todos los actores de la comunidad educativa. Se concluye que transformando los diferentes contextos, los centros escolares brindarán a todos los alumnos condiciones de calidad y equidad educativa. Por lo tanto, Educación Especial junto con Educación Básica tiene encomendado responder al derecho humano de la educación con equidad y calidad.

El supervisor de Educación Especial surge a partir del Modelo Psicogenético cuando se conforman los Grupos Integrados. La labor inicia con funciones administrativas y técnico pedagógicas, que implican desarrollar actividades de sensibilización,

información, capacitación y seguimiento con los profesionales de Educación Especial que atienden a todos los alumnos candidatos a ser atendidos en los diversos servicios de Educación Especial de su momento. En 1993 se le encomienda que efectúe acciones técnicas pedagógicas de orientación para todo el personal que participa en la reconversión de las escuelas de Educación Especial en Centros de Atención Múltiple, los Grupos Integrados y Centros psicopedagógicos reconvirtiéndose en Servicios de Apoyo a la Escuela Regular que surgen como respuesta al apoyo que requieren los centros escolares para efectuar la integración educativa y es a partir del 2000 que se transita al enfoque inclusivo.

El supervisor ha sido en dos ocasiones el encargado de capacitar a todo el personal a su cargo en el paso de formación profesional, actualización, asesoramiento y gestión del modelo psicogenético a la integración educativa y de esta a la Inclusión Educativa.

En el segundo capítulo se planteó: ¿Cuáles son las funciones del supervisor en el contexto nacional e internacional?

Se indaga en este capítulo, que el inspector es el antecedente del supervisor y ambos tienen como principal función “mirar” al Sistema Educativo con propósitos de control para informar a este sistema la situación en que se encuentran las escuelas. En cada país hay una connotación particular para efectuar el control de las escuelas y conforme fueron cambiando los contextos, hubo necesidad de buscar una nueva función y denominación para el inspector quien “mira al interior” e impera la necesidad de arribar de manera más específica en las instituciones escolares y en este sentido surge el supervisor como una figura que no sólo “mira al interior; sino que observa y analiza las acciones necesarias para promover el desarrollo de la eficacia en las instituciones

educativas; con esta diferencia se denota que el supervisor tiene encomendado al sistema educativo para su transformación y hasta la actualidad sigue teniendo esta connotación.

El primer antecedente de las funciones del supervisor es la Ley de Guizat en 1833 en Francia citando actividades que se siguen efectuando, este referente ha sido la base para que se genere en muchos países las funciones de los supervisores.

En México también se identifican transformaciones en la figura del inspector quien aparece a partir de la Revolución Mexicana y en la expansión de la educación rural en 1922 se le asignan actividades de control y organización principalmente en respuesta al contexto histórico del Sistema Educativo de ese momento. En 1970 surge la necesidad de dar seguimiento, asesoramiento y capacitación técnico pedagógica a las escuelas del Sistema Educativo por el acelerado crecimiento de demanda a nivel nacional y es entonces cuando se le asigna esta tarea técnico-pedagógica específica al supervisor, dejando atrás las acciones controladoras del inspector. En 1987 a partir de las Reformas organizativas del sistema educativo; se busca especificar las funciones del supervisor a través del Manual de Operación de la Supervisión Escolar con el propósito de definir las funciones administrativas y técnico-pedagógicas cuyo propósito es desarrollar un proceso integral que facilite el control del funcionamiento de los servicios educativos, conforme a las normas, lineamientos, planes y programas de estudio. Dicho manual está vigente hasta la actualidad, sin haber sufrido ningún cambio y este es el instrumento que orienta el hacer del supervisor de los diferentes niveles educativos

En los siguientes capítulos encontramos respuesta a: ¿Cuál es la importancia y vivencia del supervisor en la Educación Especial?

Se puntualiza en este capítulo que el ámbito de injerencia del supervisor en Educación Especial es amplio y que se involucra con todos los aspectos de los servicios de Educación Especial. Lo cual se identifica al ir escuchando a los supervisores cuando describen los procesos que van desarrollando día tras día desarrollando de manera permanente acciones de asesoría, apoyo y acompañamiento a los directores de CAM y USAER.

El supervisor efectúa procedimientos administrativos de organización y técnico pedagógicos que se enlazan de manera sistémica, concentración información de cada alumno, docentes, padres de familia, programas de estudios, evaluaciones, calificaciones, informes de alumnos con el propósito de garantizar que los servicios de Educación Especial tengan condiciones para desarrollar la atención educativa a todos los alumnos en los Centros de Atención Múltiple y alumnos atendidos en colaboración con la Educación Regular con las Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva.

Es importante resaltar que todas las actividades que se describen en el Manual para el supervisor de Educación Especial contemplan procesos vinculados estrechamente con la línea técnica operativa del Modelo de Atención de los Servicios de Educación Regular.

Los procesos que desarrolla el supervisor, son sistemáticos uniendo acciones sucesivas interdependiente de información y estructuradas por áreas que se complementan entre si y dan lugar a un sistema organizativo complejo que es

orquestado por el trabajo de análisis y síntesis entre el supervisor y los Directores de CAM y USAER.

En cuanto a los objetivos propuestos de este trabajo, a continuación se explica cómo fue el logro de los mismos:

1.- Analizar el histórico institucional de Educación Especial para identificar los aspectos que transformaron la atención que brinda Educación Especial y los aspectos que influyen en la aparición del supervisor de Educación Especial.

Se identifica en textos históricos de diversas fuentes, que los aspectos más significativos que influyen en el tránsito de los modelos de atención en Educación Especial son principalmente:

- La imagen que el alumno con discapacidad proyecta a la sociedad se centra exclusivamente en su diferencia en relación con los otros; lo cual en el principio propició que las instituciones se centraran en las diferencias.
- Se determinaban las diferentes discapacidades y a partir de las limitantes de aprendizaje de los alumnos como condición implícita a su discapacidad y en razón de ello se esforzaron por brindar opciones de rehabilitación médica que resolvieran la discapacidad del alumno.
- La aplicación de pruebas estandarizadas y enfoques conductuales que dicto cada época solicitaba estandarizar los capacidades de los alumnos y con base en estos resultados se efectuaron procedimientos que apuntaran a la mejora de la discapacidad presentada.

- Los principios humanistas ponen como centro y motor de la atención educativa al alumno, independientemente del grado de severidad o complejidad de su limitación; aspecto que obliga a dar un giro en una atención educativa, la cual debe de favorecer todas las áreas de aprendizaje del alumno a través de las innovaciones de la pedagogía y psicología de la época.
- La política educativa mundial solicita la igualdad de condiciones educativas para todos los educandos y el Sistema Educativo integra a los alumnos con discapacidad para brindar ayudas pedagógicas necesarias dentro de los planteles escolares y así arribar a los objetivos educativos postulados por el estado.
- La transformación del enfoque de atención de los servicios de Educación Especial hacen necesaria la figura del supervisor que ejerce la dirección a los cambios en la atención de los alumnos con discapacidad, actualiza a todo el personal de Educación Especial para guiarlo en el cambio de atención para los alumnos, da seguimiento de atención en el Sistema Educativo Regular en colaboración con los Directores de CAM y USAER.
- El supervisor es la figura que asesora y orienta la línea técnico pedagógico del Modelo de Atención de los Servicios de Educación a través de la operación que desarrolla cada servicio; con lo cual se garantiza que se desarrolle el enfoque inclusivo que actualmente desarrolla Educación Especial en colaboración con Educación Regular.
- Es la figura más importante para el desarrollo de la gestión, que garantiza la inscripción, permanencia y egreso de alumnos con discapacidad y que atiende

educación regular en colaboración con las Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva.

2.- Indagar en la historia internacional y nacional las funciones que se le asignan al supervisor para comprender su quehacer en el sistema educativo.

En las fuentes bibliográficas se analizaron los antecedentes históricos de la función del supervisor que han permanecido hasta la actualidad con el propósito de “*mirar*” al sistema educativo de las naciones; en particular en México su función además de mirar es ser garante de la educación; desarrollando acciones de mejora para el sistema educativo a través de acciones de asesoramiento, apoyo y acompañamiento a los servicios de Educación Especial a su cargo para su perfeccionamiento en la atención del alumnado.

Efectúa desde su inicial aparición en la historia mundial y de México, funciones administrativas que dan base a la estructura, organización, necesidades de personal y para efectos de presupuesto educativo. A partir de la extensión del propio Sistema Educativo se genera la necesidad de desarrollar acciones pedagógicas a través de asesoría, capacitación y evaluación del desarrollo particular de cada centro escolar.

A partir de la evolución y complejidad del Sistema Educativo, se requiere en cada nación estructuras y de manera específica las funciones del supervisor, pues no solo son genéricas las acciones administrativas y pedagógicas; en estas dos grandes clasificaciones están implícitas especificaciones que tiene que ver con: Planeación Técnico Pedagógica, Control Escolar, Extensión Educativa, Organización Escolar, Administración de personal, Administración de Recursos Financieros, Administración de Recursos Materiales, Control de personal docente, Vigilancia de Prestaciones de

Servicios, las condiciones de trabajo de las escuelas y sus recursos materiales y educativos. Estos aspectos están contemplados en El Manual para el Supervisor de Educación Básica que actualmente sigue en vigencia.

3.- Investigar en la operación de los servicios de Educación Especial las funciones y vivencias del supervisor de Educación Especial para identificar su importancia.

Se identifica que para desarrollar las actividades en el orden de lo administrativo cada supervisor, además de tener conocimiento de las funciones que tiene que desarrollar en esta área, requiere: organización de tiempos, actividades y datos; análisis y síntesis de la información que recibe de los servicios; pensamiento inductivo y deductivo para organizar las partes y el todo en la concentración de toda la documentación que recibe organización de archivos clasificados por área de trabajo para su seguimiento y evaluación; conocimiento amplio de la norma y lineamientos establecidos por el Sistema Educativo y así asegurar que los procedimientos se efectúen con los requerimientos señalados por la autoridad.

En el orden de lo técnico pedagógico, requiere: organización de tiempos y actividades a desarrollar con cada servicio especificando el objetivo, tema y participantes de la asesoría, apoyo y/o acompañamiento que se va a efectuar, capacidad de análisis y síntesis para transmitir ideas, conceptos, referentes y conclusiones de cualquier aspecto abordado con el personal de cada servicio, capacidad de escucha completa sin interrumpir las ideas de los otros, respeto sobre los puntos de vista y soluciones alternas que los servicios pueden plantear en el desarrollo de la asesoría, apoyo y/o acompañamiento, empatía ante las dificultades que enfrenta cada servicio y conocimiento pleno de la línea técnico operativa de Educación Especial.

El supervisor de Educación Especial asegura que todos los procedimientos se efectúen y es garante de que estos sean en beneficio del desarrollo educativo del alumno.

Finalmente, el aporte de esta investigación va dirigido para la reflexión de todos los profesionales relacionados con la educación.

Y en lo particular en las Funciones del Supervisor de Educación Especial lo cual puede dar pauta para re conceptualizar no sólo la importancia de su función, sino identificar la contribución que éste puede generar desde la mejora de su actuar y contribuir así al avance del Sistema Educativo.

- El supervisor de Educación Especial debe poseer un conocimiento a través de información histórica de la transformación de la Educación Especial en México, para entender porque se ha llegado actualmente a un modelo de inclusión que favorece la atención de los alumnos, los cuales han tenido que enfrentar situaciones del contexto social que no han favorecido el pleno desarrollo de sus potencialidades y considerar que el momento histórico que se vive actualmente brinda condiciones como en ninguna época para que los alumnos con discapacidad tengan condiciones de desarrollo como cualquier otra persona, con base en políticas, cultura y prácticas que hoy es indispensable desarrollar para asegurar la igualdad de todos los educandos atendidos en las dos modalidades de servicios de Educación Especial.
- Requiere estar permanentemente actualizado para ser una pieza clave en la concreción operativa de los postulados educativos que garanticen la calidad y

atención educativa para los alumnos y en particular para los estudiantes en condición de discapacidad para ser atendidos oportunamente.

- Tener una amplia y crítica visión de los postulados del Sistema Educativo para ser consciente de su importante labor y de esta forma convocar a todos los actores involucrados en la atención educativa a participar con un sentido de compromiso y responsabilidad que debe de partir de su propio decir y actuar.
- Constituirse de manera permanente como sujeto de formación que asesora, apoya, orienta y acompaña los procesos que sean necesarios con ánimo de respeto, confianza y empatía que favorezca el desarrollo de procesos de mejora para atender a los alumnos.
- Sensibilizarse y sensibilizar a los profesionales a su cargo para considerar al alumno con o sin discapacidad como un ser único y con una sola oportunidad para enriquecerlo y darle todas las condiciones para favorecer su desarrollo integral; tener siempre presente que Educación Especial desde su historia ha pugnado y luchado por el alumno con discapacidad y ha vivido y enfrentado con él los cambios de su atención educativa y esto es un privilegio que ningún nivel educativo ha vivido.
- Capacidad de trabajar en equipo y en colegiado, desarrollando siempre competencias comunicativas asertivas como saber escuchar y buscar siempre opciones de solución rescatando los saberes y competencias de todos los integrantes.

- Ser un líder que orienta a las personas y a los equipos en una dirección que apunte a mejorar la atención de los alumnos, a través del convencimiento sin imposiciones; ya que la imposición llega a desalentar u obstaculizar el trabajo y compromiso.
- Conocer bien los procesos que debe dirigir, y no obviar ningún paso creyendo que el personal ya lo conoce; este punto en particular recupera el respeto a la diferencia y vivirlo con la aceptación a que no siempre todos estarán de acuerdo con él y será importante tener una actitud paciente para identificar el mejor momento para conciliar con las divergencias.
- Recuperar la importancia de los valores en los que se debe de fundar la comunicación como son: el respeto, sinceridad, honestidad, franqueza, validez y compromiso con todos los actores de la comunidad educativa.
- El supervisor debe de auto observarse en su actuar, pues en él se deposita la confianza de profesionales que lo observan y partiendo de ello se obtiene el reconocimiento a su tarea.
- Poseer un sincero afecto hacia los alumnos, docentes, directores y todo agente educativo lo cual implica una incondicional aceptación para generar seguridad en sí mismo y por tanto gozo en el desarrollo de su labor.

BIBLIOGRAFÍA

Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, (2013) *Guía Operativa para el funcionamiento de las escuelas de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial y para Adultos en el Distrito Federal*, México, SEP.

Antúnez, S, (2004) *Organización Escolar y Acción Directiva*, México: Biblioteca para la Actualización del Maestro.

Bonilla Pedroza Oralia, (2012), *La asesoría en la educación básica*, México: Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Bosch, María Ángela; (1996), *Diccionario Larousse Ilustrado*, México, Ediciones Argentinas S.A.

Casanova, Ma. A, (2006) *La inclusión educativa un horizonte de posibilidades*, Madrid: La Muralla, S.A.

Constitución Política Mexicana (2014) *Ley General de Educación* México: Porrúa, S.A.

Dirección de Educación Especial (2010) *Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial*, México, SEP.

Dean, J (2002) *Supervisión y Asesoramiento*, Madrid: La Muralla, S.A.

García Martínez, M, (2012) *La supervisión escolar en el Distrito Federal*, México: SEP.

J.Pujol, (1946) *Apuntes sobre el origen y desarrollo histórico de la inspección escolar*, Madrid: Revista de Ciencias de la Educación.

Kay Vanghan M, (2002) *La historia de la educación y las regiones de México*, México: Porrúa, S.A.

Meneses, E, (1986) *Tendencias Educativas Oficiales en México*. México: Porrúa, S. A.

Moreno Jiménez, J, (2012) *Asesoría entre las necesidades del sistema y las necesidades de la escuela*, México: SEP.

Nieto y Portela, (1999) *La asesoría en la escuela*, México: SEP.

Organización de Estados Americanos, (2009) *Educación para todos en las Américas*, Marco de Acción Regional, obtenida el 29 de octubre de 2010.pdf.

Pozner, P, (2006) *La supervisión escolar en la educación básica para impulsar la mejora continua*, México: OEI.

Sánchez Palomino A y Torres González (1990) *Educación Especial Una perspectiva curricular, organizativa y profesional*, España: Pirámide.

Santillán Badillo M. y Bonilla Pedraza O, (2012) *La asesoría a la escuela*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública (2011) *Ley General de Educación*, México.

Secretaría de Educación Pública (1984) *Manual de Operación del Supervisor de Zona de Educación Especial*, México.

Secretaría de Educación Pública (2010), *Memorias y Actualidades en la Educación Especial de México*, México:

Schmelkes, S (1997) *La calidad en la educación primaria*. México: Fondo de Cultura Económica.